



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - No. 189

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 4 de diciembre de 1992

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

No. 37 de la sesión ordinaria del día martes 24 de noviembre de 1992

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veinticuatro días del mes de noviembre, siendo las 4:10 p. m., previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista.

El honorable Senador José Blackburn Cortés, Presidente de la Corporación, indica a la Secretaría llamar a lista y constatan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David  
Albornoz Guerrero Carlos  
Amador Campos Rafael  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Mejía Juan Guillermo  
Angulo Gómez Guillermo  
Araújo Noguera Alvaro  
Barco Víctor Renán  
Betancourt de Liska Regina  
Blackburn Cortés José  
Blum de Barberi Claudia  
Bonneth Locarno Pedro Antonio  
Botero Zea Fernando  
Bula Hoyos Rodrigo  
Bustamante García Everth  
Calderón Sosa Jairo  
Castro Borja Hugo  
Cepeda Saravia Efraín José  
Cerón Leyton Laureano Antonio  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Cruz Velasco María Isabel  
Chard Abdala Fuad Ricardo  
Chávez López Eduardo  
Dájer Chadid Gustavo  
Echeverri Jiménez Armando

Echeverri Coronado Hernán  
Eliás Náder Jorge Ramón  
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo  
Espinosa Jaramillo Gustavo  
Forero Fetecua Rafael  
Galvis Hernández Gustavo  
García Romero Juan José  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverría Roberto  
Grabe Loewenherz Vera  
Giraldo Hurtado Luis Guillermo  
Gómez Hurtado Enrique  
González Narváez Humberto  
Guerra de la Espriella José  
Henríquez Gallo Jaime  
Hernández Aguilera Germán  
Hernández Restrepo Jorge Alberto  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Izquierdo de Rodríguez María  
Laserna Pinzón Mario  
Londoño Capurro Luis Fernando  
López Cabrales Juan Manuel  
Losada Valderrama Ricaurte  
Marín Bernal Rodrigo  
Matus Torres Elías Antonio  
Melo Guevara Gabriel  
Mendoza Ardila Fernando  
Molano Calderón Enrique  
Montoya Puyana Alberto  
Moreno Rojas Samuel  
Mosquera Mesa Ricardo  
Motta Motta Hernán  
Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
Náder Náder Salomón  
Name Terán José  
Navarro Mojica José Ramón  
Palacio Tamayo Aníbal  
Panchano Vallarino Guillermo  
Pastrana Arango Andrés  
Pava Camelo Alvaro  
Peláez Gutiérrez Humberto  
Pinillos de Ospina Clara  
Pizano de Narváez Eduardo  
Quirá Guauña Anatolio

Rodríguez de Castellanos Claudia  
Rodríguez Vargas Gustavo  
Rueda Guarín Tito Edmundo  
Ruiz Llano Jaime Eduardo  
Salcedo Baldión Félix  
Sanín Posada Maristella  
Santofimio Botero Alberto  
Serrano Zambrano Raimundo  
Suárez Burgos Hernando  
Tunubalá Paja Floro Alberto  
Trujillo García José Renán  
Turbay Turbay David  
Turbay Quintero Julio César  
Uribe Vélez Alvaro  
Valencia Jaramillo Jorge  
Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
Vásquez Velásquez Orlando  
Vélez Trujillo Luis Guillermo  
Villarreal Ramos Tiberio  
Villegas Díaz Daniel  
Vives Campo Edgardo  
Yepes Alzate Omar  
Zuluaga Botero Bernardo G.

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio, y ésta declara abierta la sesión.

#### ACLARACION

Por error involuntario se omitió el encabezamiento en el Acta número 35 del día miércoles 18 de noviembre de los corrientes, publicada en la Gaceta del Congreso número 182, el cual fue del siguiente tenor:

En Santafé de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 1992, siendo las 10:30 a. m., previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República, los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1992.

Doctor  
JOSE BLACKBURN C.  
Presidente  
SENADO DE LA REPUBLICA  
Ciudad.

Atentamente me dirijo a usted, para comunicarle que el Senador Alfonso Latorre Gómez, le es imposible asistir a la plenaria en el día de hoy, puesto que el vuelo en que se desplazaba hacia Bogotá fue cancelado.

Cordialmente,

Sara de Sánchez.

c.c. Dr. Pumarejo.

## II

**Aprobación de las Actas números 31, 32, 33, 34, 35 y 36, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días jueves 5, martes 10, miércoles 11, martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de noviembre de 1992, publicadas en las Gacetas del Congreso números 168, 169 y 175 del presente año.**

La Secretaría informa que respecto a este punto del Orden del Día se encuentran publicadas las Actas números 31, 32 y 33 en las Gacetas del Congreso números 168, 175 y 169, respectivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas mencionadas, y cerrada su discusión son aprobadas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y el Senado le imparte su aprobación.

### Proposición número 98

El honorable Senado de la República deplora el fallecimiento del doctor David Hughez, empresario, dirigente, agropecuario y cívico, Concejal y Alcalde de la Ciudad de Honda. El doctor Hughez se distinguió a través de su meritoria existencia, por su espíritu de servicio a la comunidad, su devoción progresista por esta histórica ciudad del Tolima.

Transcribese en nota de estilo a los familiares del doctor Hughez, al Concejo de la Ciudad de Honda.

Presentada a la consideración del honorable Senado de la República por los Senadores: Alberto Santofimio Botero, Tito Rueda Guarín, Alvaro Pava Camelo, Guillermo Angulo Gómez y Armando Echeverri Jiménez.

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón, quien da lectura a una proposición de citación.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y le concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Angulo Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Una pregunta para el Senador Laserna: ¿Usted da a entender que el neoliberalismo está institucionalizado en Colombia?, porque yo no participo del neoliberalismo. Como es una proposición que va a aprobar el Senado debemos distinguir en qué política estamos.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:**

Tiene usted razón, honorable Senador, es precisamente para determinar en qué términos del llamado neoliberalismo porque aquí se habla permanentemente de eso, y hay unos que son partidarios y otros que son opuestos y no se sabe dentro de qué términos la Constitución y la actual manera de interpretar el Gobierno está adoptando una política que se llama neoliberal, es para que nos definan eso, para evitarnos discusiones precisamente en que hay vaguedades y entre más vaga la discusión más vehementes las intervenciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición, y cerrada su discusión es aprobada.

### Proposición número 99

Cítase a los señores Ministros de Gobierno y de Hacienda, doctores Humberto de la Calle Lombana y Rudolf Hommes para que concurren a la sesión plenaria de esta Corporación el día jueves 3 de diciembre a fin de ilustrar al honorable Senado sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cómo se entiende, dentro del sistema constitucional vigente, que deben desarrollarse las relaciones entre el sector privado y el público en cuanto a lo que tiene que ver con la presentación y trámite de las leyes relacionadas con asuntos de interés público; y en particular con las del sector económico, financiero, impositivo, de comercio exterior y de status legal de entidades gremiales?

2. ¿En qué condiciones puede alegarse que existe una presión o intromisión de un sector en los asuntos del otro que tenga carácter de ilegalidad o de violación de los espacios de autonomía propios a cada sector? ¿Ante quién debe denunciarse tal intromisión a fin de aplicar los correctivos y sanciones que se consideren convenientes?

3. ¿Cómo se encuentran modificados los principios y métodos de la interacción de los dos sectores a partir de la Constitución vigente y la aplicación sistemática de la descentralización en lo político y del neoliberalismo en lo económico dentro de los parámetros de la democracia participativa?

4. ¿Existen diferencias fundamentales en lo tratado en el punto anterior frente a situaciones de normalidad y a estados de excepción?

**Mario Laserna Pinzón, Tiberio Villarreal Ramos.**

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión es aprobada.

### Proposición número 100

Cítase al honorable Senado de la República para que en la sesión ordinaria del día martes 1º de diciembre elija a los Magistrados de la Corte Constitucional de acuerdo a las ternas presentadas por el Presidente de la República, Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

**Alfonso Angarita Baracaldo, Alvaro Uribe Vélez, José Blackburn Cortés, Amílkar Acosta Medina, Juan Manuel López Cabrales,** siguen firmas ilegibles.

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama, quien presenta dos proyectos de ley, cuyos títulos rezan:

Por la cual se regula la creación de comunas, se le asignan unas funciones a las Juntas Administradoras Locales y se crean las Juntas Municipales y del Distrito Capital de Tarifas para los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Organización Social, los Consejos Nacionales de Integración y Desarrollo Comunitario y de Economía Solidaria, el Fondo Financiero para el sector Solidario y se dictan otras disposiciones.

## III

### Proyectos para segundo debate.

**Proyecto de ley número 164 de 1992 Senado,** "sobre la organización del Sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada ésta es aprobada.

### Se abre el segundo debate.

A solicitud del Senador ponente, se prescinde de la lectura del articulado.

La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Espinosa Jaramillo.

### Palabras del honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo.

Este proyecto de ley trata de actualizar la función que constitucionalmente le corresponde a la Contraloría, institución que como bien saben los honorables Senadores, fue creada desde el año de 1922, esta institución ha sido reglamentada en 1932, en 1945, en el año 59 y finalmente la Ley 20 de 1975 que es la que hoy se estima como orgánica, de la Contraloría General de la República. La experiencia del control fiscal cumplido en Colombia hizo necesario extender el concepto más allá de la simple tarea mecánica del control legal y numérico, por esta razón hoy en todo el mundo contemporáneo, se sostiene que el control legal y numérico por esta razón y en todo el mundo contemporáneo se sostiene que la función fiscal debe extenderse hasta el resultado de la gestión cumplida por los administradores para evaluar su gestión y establecer claramente el cumplimiento de los deberes de los funcionarios y de los objetivos asignados a las instituciones.

Esta orientación de este proyecto corresponde a los artículos 267 y siguientes de la Constitución que señalan esta nueva orientación para la Contraloría en cuanto a la función que le entrega el Estado. En la Comisión Cuarta del Senado este proyecto fue oído ampliamente en exposición que hizo el señor Contralor General de la República y la comisión por unanimidad lo aceptó salvo algunas observaciones que se hicieron sobre 5 artículos, específicamente sobre el 2º, el 4º, el 9º, el 31, el 32, el 36 y el 72 del proyecto, solamente fue suprimido el artículo 31 que esta-

blecía un control sobre el manejo de los recursos que manejan los grupos y los partidos políticos. Y en los otros artículos las reformas fueron adjetivas, y prácticamente de redacción.

De los honorables Senadores que han estudiado el proyecto, el Senador Víctor Renán Barco tiene algunas observaciones sobre el artículo 26, en cuanto a la función de la Contraloría en relación con las entidades territoriales. En las otras normas no he recibido ningún comentario de los honorables Senadores, por lo cual me permito proponer en gracia de brevedad, señor Presidente, que procedamos a la discusión de este proyecto votándolo en bloque y reservando para discusión individual los artículos sobre los cuales haya observaciones, que me permito indicar, el Senador Víctor Renán Barco tiene glosas concretas sobre el artículo 26.

**Con la Venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Agradezco al Senador ponente, el ánimo desprevencido y la amplitud y además las explicaciones que tuvo a bien darme sobre el proyecto respecto al cual solamente abrigo la siguiente preocupación: La Constitución en el tercer inciso del artículo 267, expresa que la vigilancia fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero de gestión y de resultados, fundados en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Esto coincide con lo que usted acaba de afirmar, honorable Senador ponente, porque ahí se señala el ámbito de lo que es la nueva Contraloría General de la República, pero agrega en ese mismo inciso, que en los casos excepcionales, previstos por la ley, o sea los que se establezcan en este proyecto de ley que se está tramitando, la Contraloría podrá ejercer control posterior, porque desaparece el control previo, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial. La primera parte que destaco es que se refiere a entidades territoriales no a entidades descentralizadas que bien pueden ser del orden municipal o departamental, se ocupó exclusivamente ese artículo de la entidad territorial y no de las entidades descentralizadas y tuve buen cuidado de preguntarle a algún constitucionalista si esas entidades territoriales comprendían también a esas entidades descentralizadas del orden municipal y departamental y dijo no es ese el alcance del artículo que se está comentando, entonces aquí en el artículo 26 que motiva mis preocupaciones señor Senador ponente, se transcribe en el primer inciso del artículo 26 del texto constitucional, la Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior en forma excepcional, recoge el texto de la Constitución, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, tal como está concebido en el 267 tercer inciso, qué les corresponde a las Contralorías Departamentales y Municipales en los siguientes casos, y aquí ya vienen las previsiones de la ley en desarrollo del artículo a solicitud del Gobierno Departamental, Distrital o Municipal, y sigue de las juntas, consejos directivos de las entidades descentralizadas, ya incorpora el concepto de entidad, no de entidad descentralizada, se va más lejos, o sea que se aparta del estricto concepto de entidad territorial, ahora yo diría si esas entidades descentralizadas giran bajo la órbita del Gobernador o del Alcalde municipal o distrital, pues si se mantiene la primera parte de ese literal a), es entonces el Alcalde o el Gobernador el que puede pedirle a la Contraloría Nacional que por vía de excepción entre a revisarle unas cuentas, y no veo mucho sentido entonces que se le dé esta facultad a las juntas o consejos directivos de esas entidades del orden territorial, aquí se agrega: también podría hacerlo, pedir la intervención excepcional de la Contraloría

cualquier Comisión Permanente del Congreso, a mí se me hace que esto recoge el eco del Guavio, todo el debate en la respectiva Comisión sobre el Guavio, o sea que están facultando al Congreso para que a través de una Comisión pida la intervención excepcional del Contralor en un asunto departamental o municipal. Yo no me atrevo a cuestionar esa parte, o la cuarta parte de los miembros de las corporaciones públicas territoriales, aquí yo propondría que no fuera la cuarta parte sino la mitad más uno de los miembros de esas corporaciones.

Esas son observaciones y propuestas respecto a ese literal, en cuanto al literal b), cuando existen acciones de la administración que a juicio del Contralor, yo tengo un especial respeto y consideración por el actual Contralor, pero nadie garantiza que siempre al frente de ese despacho va uno a encontrar personas de esas mismas calidades y exigencias académicas. Los ha habido excepcionales y los ha habido muy cuestionados. A mí me parece que aquí le queda un lente, un instrumento muy al uso al arbitrio, muy a la discrecionalidad de que en un momento dado ejerza la Contraloría, y no creo que en la ley se deba consagrar ese grado de discrecionalidad, y finalmente no me opongo, mal podría hacerlo, cuando se dice en el literal c) a solicitud de la ciudadanía a través de los mecanismos de participación que establece la ley. Nosotros hemos entrado por la vía de una democracia participativa, no sé si para bien o para mal pero siempre estamos invocando la participación de la comunidad, a veces con excesos demagógicos, pero como es la ley que todavía no se ha expedido la que definirá hasta qué grado o hasta dónde llega esa participación de la ciudadanía, pues ya veremos cuando se tramite esa ley específica, qué decimos respecto a esa participación de la ciudadanía en cuanto hace a peticiones dirigidas al Contralor para que despliegue su atención sobre las cuentas de los departamentos.

Un Contralor que no sea muy serio y muy responsable, prácticamente si se mantiene el literal b) tendría hasta la facultad de extorsionar un departamento, es eso, pero yo hago completa abstracción, oígame bien, de quien ejerce el cargo en la actualidad. Pero no podría ser abstracción cuando en este momento me pasa por la mente todos los que han desempeñado ese cargo en épocas anteriores que definitivamente fueron muy cuestionados, sobre cuya gestión hay toda clase de reparos y qué tal que ellos hubieran tenido en sus manos éstas que yo llamaría extravagantes facultades. Menos mal que no dispusieron de todos esos poderes.

Entonces para concretar y lo hago ahora señor Presidente porque cuando usted pase al articulado pues yo ya no tendré tiempo porque estaría agotada la discusión. Entonces concreto señor ponente, todo el primer inciso del artículo 26.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:**

Senador Barco, me permito leerle un texto que tengo después de haberlo escuchado, sobre el literal a): Ha solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal, de cualquier Comisión Permanente del Congreso de la República o de la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Con la inteligencia y el interés que usted le ha puesto a este proyecto, recoge todo lo que aquí se ha dicho y todo lo que anteriormente dialogué, conversé con usted respecto a esto.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:**

Literal a) del artículo 26 como sustitutivo: A solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal, de cualquier Comisión Permanente del Congreso de la República, o de la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales, este sería el texto sustitutivo del literal a) del artículo 26.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Bueno pues, con todo respeto, yo como objetante, si puedo asumir ese título, acepto el artículo, me parece muy bien concebido, entonces queda hasta ahí el artículo 26.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:**

Y sobre el literal b) aceptamos la supresión, entonces el c), quedaría como b) y se suprime el b) del proyecto.

En cuanto al artículo 66 la observación que hace el Senador Barco.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Le resumo señor ponente, usted dice ahí al final del 2º inciso: les corresponde a las Asambleas Departamentales, y a los Concejos Municipales y Distritales la organización y funcionamiento de las Contralorías que haya creado la ley. Efectivamente la ley autoriza cuando tienen determinado presupuesto de rentas ordinarias, ese límite saltó hecho trizas cuando se dijo que la participación antes en el impuesto a las ventas y ahora en los ingresos corrientes de la Nación se tomará como ingreso corriente de los municipios, a mí me parece que quien ideó esa norma hace dos años y quien la defendió aquí pues se le adelantó un poco a la actual Constitución, porque aquí ya hay algo definitorio de por medio.

En realidad la Constitución consagra un Situado Fiscal que son unas transferencias para los departamentos, pero consagra una participación para los municipios, y no es lo mismo decir usted me transfiere de sus ingresos una parte a mí, que decir como está en el texto de la Constitución con respecto a los municipios, usted me participa de sus rentas, o sea que somos condueños de las rentas, a eso conduce la diferente redacción que tienen los artículos 356 y 357, traigo a esa colación porque se discute en el Congreso un proyecto de ley sobre asignación de funciones y recursos a las entidades territoriales, y parece que el Gobierno, sobre todo Planeación Nacional, no tiene mucha conciencia de la diferencia, en la terminología que sí tiene muchos alcances y muchas consecuencias cuando se habla de la autonomía municipal y departamental, o sea, de la autonomía con la cual pueden manejar los municipios esas participaciones, que no sería la misma autonomía que tendrían los departamentos con respecto al manejo del situado fiscal, pero ese es un tema en el cual se avanzará cuando estemos en ese proyecto, entonces qué es lo que ocurre con esta parte de la redacción, que haya creado la ley, pues realmente esas Contralorías Municipales se crean por acuerdos, yo creo que el señor ponente ya tiene una redacción, supongo que tendrá, autorizadas por la ley, cambiar la palabra creado por autorizado, el participio.

**La Presidencia interviene para preguntar:**

¿Qué otra modificación? Entonces le voy a pedir al señor ponente que sobre el artículo 26 nos diga exactamente cuál es el acuerdo que hay y también finalmente sobre el 66,

y procedemos a votar en bloque todo el articulado.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:**

El artículo 26 prevé las circunstancias excepcionales en que la Contraloría General podrá hacer control posterior sobre cuentas originadas en entidades territoriales, y entonces en la reforma que estamos planteando se establece que ello ocurra a solicitud del gobierno departamental, del distrital, del municipal, o de la mitad más uno de una de las corporaciones territoriales. El literal b) del proyecto se suprime y el que hoy en día es c) pasa a ser b); y en el renglón final del artículo 66 se sustituye una palabra simplemente, donde dice, terminando el 66, que haya creado la ley, se dice que haya autorizado la ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la totalidad del articulado con las modificaciones introducidas a los artículos 26 y 36 leídas por el ponente, y cerrada su discusión es aprobado el articulado por la plenaria.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de Acto legislativo número 14 de 1992, Senado,** "por medio del cual se reforma el artículo 323 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Angulo Gómez.

**Palabras del honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, en ese proyecto hay un artículo que fue aprobado en la Comisión Primera a última hora, faltando un minuto para que terminara la sesión, en el que se prevé la elección de los inspectores de policía del país. Yo creo que eso sí debe negarlo el Senado, no sabemos cuántos son los inspectores de carácter departamental y municipal, y a esos excesos democráticos no podemos llegar, es un absurdo, es más, no habría tarjetones que alcanzaran en Colombia para una elección, porque serían concejales, alcaldes, diputados y los inspectores de policía. Yo creo que ese extremo democrático no puede llegar al Senado de la República. Por tanto, señor Presidente, pido que neguemos el artículo que hace relación a la elección de los inspectores municipales. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Villegas Díaz.

**Palabras del honorable Senador Daniel Villegas Díaz:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador

Daniel Villegas Díaz, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente, para acompañar la inquietud del Senador Angulo, puesto que el país apenas está empezando a madurar el nuevo esquema para votar a través de los tarjetones y no podemos llegar a unos extremos tales en donde la gente al final va a tener en una elección un cúmulo tal de tarjetones que no va a entender ni va a ver clara la forma de propiciar la votación y conseguiremos con ello que esta innovación electoral, que este nuevo procedimiento que ha logrado un avance importante en la forma de votar en el país, las gentes especialmente de la zona rural, los que votarían eventualmente por los inspectores, le tomen miedo a este proceso y retornemos a épocas de mayor abstención las cuales queremos solucionar de una vez por todas con este proceso de los tarjetones que vamos madurando en el electorado y en la base potencial que el país tiene para ello. Por eso estoy de acuerdo con la inquietud del Senador Angulo y me parece que no debemos considerar esta posibilidad porque de hecho ya es un exceso electoral y además me parece que incurriríamos en dificultades mayores que nos ocasionarían mayores posibilidades del ausentismo de las gentes en las urnas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos.

**Palabras del honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, oídas las intervenciones que me han antecedido, del Senador Angulo y del Senador Villegas considero que se ajustan a una verdadera realidad porque si no en determinado momento, en otro próximo proyecto de ley nos van a traer la elección de maestros de escuela, de inspectores de higiene y no sé qué tanto otro democraterismo más eligiendo hasta inspectores de higiene.

Yo considero que en ese caso no podemos irnos más allá de lo mandado y si se quiere hacer alguna modificación en la materia, considero y haciendo un aspecto pues democrático, elegante, que ese artículo, esa disposición, se puede modificar en el sentido de que más bien los inspectores de policía sean elegidos por los respectivos Concejos Municipales de cada municipio, eso podría ser una solución a este aspecto de descentralización, que los Concejos locales de cada entidad territorial proceda a hacer la elección de los inspectores de los corregimientos o veredas del respectivo municipio y así se le descargaría esa carga presupuestal a los departamentos y obligaría a los municipios a única y exclusivamente tener inspectores municipales de policía donde verdaderamente así se justifiquen y que sean los propios Concejos los responsables de acuerdo con la voluntad popular quienes designen esos inspectores de policía, o mediante el sistema de ternas lo propongan al Alcalde o a la inversa, el Alcalde mediante ternas lo proponga al Concejo para que el Concejo sea quien haga la designación correspondiente, porque si no como lo anotan los tarjetones va a ser imposible, van a ser kilométricos, eso enredaría más la situación del electorado colombiano, el electorado de las ciudades no tiene tanto problema, pero el electorado de los muni-

cipios sí, valdría la pena decir que las ciudades importantes también, vendrían las adiciones para que los inspectores de los barrios también sean elegidos por el voto popular y esto en vez de solucionar una situación político-electoral lo que pasa es que la complicaría y la haría más gravosa y más difícil para un sin número de circunstancias que no terminarían nunca de efectuar los escrutinios para dar a conocer los resultados de quiénes fueron los elegidos en un debate electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

**Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, es que no estamos cumpliendo el artículo 157 del Reglamento, cuyo inciso penúltimo dice: si el ponente propone debatir el proyecto se procederá en consecuencia sin necesidad de votación del informe, entonces usted no tiene por qué tener en votación la proposición con que termina el informe de la ponencia sino abocar la discusión del articulado.

Entonces yo le pido a la Secretaría que atendiendo al inciso penúltimo del artículo 157 del Reglamento comencemos la discusión del texto, continúa el inciso, si se propone archivar o negar el proyecto se debatirá esta propuesta y se pondrá en votación. Entonces cuando el ponente propone que se le dé debate, no hay que votar la proposición con que termina el informe. Es una especie de sugerencia que debe acoger la plenaria sin discusión y sin votación. La Secretaría lea el artículo 157 del Reglamento, o se lo leo yo señor Presidente.

**Artículo 157. Iniciación del debate.** La iniciación, no será necesario dar lectura a la ponencia salvo que así lo disponga por razones de conveniencia la Comisión. El ponente en la correspondiente sesión absolverá las preguntas y dudas que sobre aquella se le formulen luego de lo cual comenzará el debate. Señor Presidente le dejo a su debida consideración, porque puede ser que se aplique solamente para el primer debate. Yo sostengo que ante ausencia de norma correspondiente.

**Interviene la Presidencia:**

Gracias, entonces por el momento mientras dilucidamos un poco este punto, continuamos entonces con la discusión del texto. Entonces estamos en la discusión del texto. Tiene dos artículos no más. Por favor léase el texto, léase el articulado. Hay una proposición del Senador Guillermo Angulo de que se elimine el artículo 2º. Hasta ahora lo único que se ha propuesto. Vamos a leer el articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

**Se abre el segundo debate.**

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

### Palabras del honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora, quien manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Yo sé muy bien que respecto de toda propuesta que signifique llamar a elecciones para elegir a un funcionario puede hacerse un discurso a nombre de la democracia y que por lo tanto puede dar motivo a mucha exposición retórica, pero a mí me parece y me sumo a las exposiciones anteriores que este es un exceso de votaciones, que rompe la unidad administrativa mínima, de manera que si se están eligiendo popularmente los inspectores de policía y se va a romper diríamos una cierta capacidad de gestión, lo mismo por ejemplo en Bogotá los llamados alcaldes locales que equivaldrían no sé si a los alcaldes menores, romperían mucho la unidad de gobierno entre el alcalde menor y los alcaldes locales y eso haría cada vez más caótica la administración con una serie de feudalización del sistema democrático con pequeños centros de poder mínimo que se van consolidando y que después exigen para cada paso un conjunto de transacciones, de manera señor Presidente, que a mi juicio no es prudente este artículo en lo referente a elección popular y con mayor razón en lo referente a inspectores.

#### La Presidencia interviene para manifestar lo siguiente:

Muchas gracias. Bueno, de este proyecto de acto legislativo propiamente hay una propuesta de eliminar el artículo 2º, por medio del cual se eligen popularmente los inspectores de policía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama, quien antes de iniciar su intervención le concede una interpelación al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien manifiesta lo siguiente:

Yo no sé señor Presidente, yo soy el ponente de este proyecto de acto legislativo pero entiendo que aquí está no sé si fue el Senador Santofimio o fue el Senador Andrés Pastrana, fue el Senador Santofimio quien habló de la elección popular de los inspectores de policía, o fue con su coadyuvanza honorable Senador Pastrana Arango, usted no intervino ahí, ha bueno, perfecto, no hay problema, el Senador Santofimio debe estar en la Comisión Primera discutiendo otros temas porque la propuesta inicial, el proyecto inicial, no traía ese artículo de la elección de los inspectores de policía a través de votación popular.

#### Con la venia de la Presidencia y el orador, interviene el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Senador Giraldo, esa fue una propuesta de última hora, de último minuto que no tuvo discusión, pero que la encontramos inconveniente para el país en todo sentido, esa es la razón de ser de mi propuesta.

#### Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Si señor Presidente, fui uno de los firmantes del proyecto de acto legislativo y me parece que el primer artículo está muy bien y el segundo se debe suprimir en cuanto a la elección de los alcaldes locales para Bogotá,

y en cuanto al régimen del Distrito Capital, yo quiero que conste en el acta las propuestas que voy a hacer a efecto de que sean consideradas en la segunda vuelta de la discusión y aprobación del proyecto, porque sé que por ahora generan alguna controversia como aconteció en la Comisión Primera, es en el sentido de que se cambie el nombre de localidades por el de ciudades, en virtud de que ya a varias de las denominadas localidades se les llama con ese nombre, el caso de Ciudad Kennedy, el caso de Ciudad Bolívar, el caso de Ciudad Salitre que todavía no está constituida ni siquiera como localidad, si no la generara en el honorable Senado, valdría la pena que esa denominación de localidades fuera variada, pero si hubiese alguna oposición, yo dejaría para que en la segunda vuelta se pueda considerar esa posibilidad.

En segundo lugar, para que en cada ciudad dentro de la ciudad haya un concejo, y el concejo de todo el Distrito Capital sea el concejo mayor de toda la ciudad, justamente por eso el Constituyente le dio la categoría especial de Distrito Capital a la ciudad de Bogotá.

Y la tercera es la de que en el artículo 324 se habla de que las juntas administradoras locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se le asignen a las localidades, ese porcentaje debe estar establecido inclusive en la propia Constitución para que sea del 40% para las localidades con el propósito de que de verdad opere la descentralización y ella no se convierta en solo retórica.

Para no ir a abrir un debate largo, señor Presidente en torno de estos tres temas, yo los dejo presentados nuevamente a efecto de que en la segunda vuelta del proyecto de acto legislativo puedan ser considerados, mientras tanto señor Presidente, pienso que este proyecto de acto legislativo definitivamente debe ser aprobado en sus artículos 1º y 3º que no generan ninguna discusión, suprimiendo el segundo, evidentemente esa elección más que beneficios reales para el país, acarrearía muchos problemas. Es todo, señor Presidente, rogándole a Secretaría que quede constancia en el acta de mis tres propuestas sobre el mencionado proyecto de acto legislativo.

#### La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar:

Correcto, queda constancia para que usted pueda perfectamente introducir las modificaciones en el segundo debate, en la segunda vuelta del acto legislativo. Entonces por el momento la propuesta que hay es suprimir el artículo 2º.

#### Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Señor Presidente, es para hacer la siguiente propuesta sustitutiva al artículo en discusión, diré: Los inspectores de policía de corregimientos, veredas o caseríos, debidamente creados por ordenanza o acuerdo municipal, serán elegidos por los concejos locales del respectivo municipio, por la mitad más uno del quórum decisorio del cabildo municipal. El período, los sueldos, prestaciones sociales, calidades, inhabilidades y prohibiciones e incompatibilidades de los inspectores de policía, así como las funciones a cumplir, serán reglamentados mediante decreto especial que expide el Gobierno Nacional por una sola vez. Esa es la propuesta. Gracias señor Presidente.

#### La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

Entonces como usted ha propuesto un artículo sustitutivo, lo considero como una proposición nueva, un artículo nuevo, yo le ruego al Senador Tiberio Villarreal, volver a

leerlo y que los Senadores presten un poco más de atención, porque no lo pudimos escuchar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria si está de acuerdo en que se elimine el artículo 2º del proyecto, y cerrada su discusión es aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, quien da lectura a su propuesta de un artículo nuevo:

Artículo nuevo. Los inspectores de policía de corregimientos, veredas o caseríos, debidamente creados por ordenanza o acuerdo municipal, serán elegidos por los concejos locales del respectivo municipio, por la mitad más uno del quórum decisorio del cabildo municipal.

El período, los sueldos, prestaciones sociales, calidades, inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades de los inspectores, así como las funciones a cumplir, serán reglamentadas mediante decreto especial que expida el Gobierno Nacional por una sola vez. Esa es la propuesta señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo nuevo propuesto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Angulo Gómez.

### Palabras del honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, yo pienso que la propuesta del Senador Villarreal a quien respeto infinitamente desde luego, yo creo que el Senado no la debe acoger. No veo que haya ninguna necesidad imperiosa de que los inspectores se elijan por los concejos municipales. Yo respeto mucho la intención de él, pero pienso que nada bueno le hace al país, eso no es ninguna necesidad sentida. De tal manera que con mucho respeto pido que se niegue el artículo de él.

#### Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Fernando Mendoza Ardila:

Señor Presidente, muchas gracias. Creo que los inspectores de policía no son cualquier clase de funcionarios y mucho más si tenemos en cuenta las últimas reformas hechas tanto al Código Penal como al Código de Procedimiento Penal, en donde tienen funciones además de policivas ya de características propiamente jurisdiccionales, de manera que, creo yo, que la provisión de los cargos de los inspectores de policía debe ser estudiada más despacio y para mí por ejemplo, la mejor fórmula sería la de buscar que sean elegidos por concurso, los inspectores de policía no pueden estar sujetos a avatares políticos, a mayorías políticas dentro de un cuerpo deliberativo, sea concejo, sea junta administrativa local, sino que debe proveerse los mejores medios para elegir a los más capaces que van a ejercer unas funciones que deben estar totalmente me parece a mí, deslindadas de funciones políticas, porque llegan a ser jurisdiccionales y cada día lo van a ser más de acuerdo con cada reforma del Código de Procedimiento Penal que se produce, y además de eso, de las mismas funciones que en algún momento dado les pueden delegar incluso los jueces civiles y los jueces laborales. De manera que creo yo que no hay ninguna urgencia de someterlos a una reglamentación de estricto tipo político como es el que estamos deba-

tiendo aquí y a una forma de elección que de alguna manera los haría dependientes de este tipo de consideraciones. Yo me uno a las consideraciones del honorable Senador Guillermo Angulo para decir que de todas maneras dentro de este proyecto no debemos pronunciarnos respecto de los inspectores de policía, esto debe ser materia de una reglamentación totalmente aparte de lo que estamos hablando.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:**

Señor Presidente, es que se me ha aclarado por Secretaría de que este artículo como el que venía en el proyecto aprobado por la Comisión no encaja dentro del proyecto, ya que esta es una reglamentación única y exclusiva para el Distrito Especial de Bogotá y prácticamente dadas las circunstancias, retiro mi propuesta y la dejamos para otra ocasión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo único del proyecto, y cerrada su discusión es aprobado.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado se convierta en norma constitucional?, y ellos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 160 de 1992 Senado,** "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada ésta es aprobado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

**Palabras del honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacerme esta pregunta. Si con los mismos argumentos que acabamos de escuchar no sería posible proponer el voto a los 16 años, bien ahora o bien el año entrante, y con los mismos argumentos llegar al voto de los 15 años, es decir, que las razones que se han dado no son suficientes para determinar el que el voto sea de los quince, de los 17, de los 18 años, y que por lo tanto no me parecen convincentes, con las mismas palabras podría justificarse la votación de 15 años, ampliar el número de ciudadanos, los jóvenes hoy tienen mayor intuición, etc., pero hay un hecho y es que la identidad psicológica del joven tiene un momento que cristaliza de alguna manera más tarde, lejos de haberse acelerado el proceso de maduración de las nuevas generaciones en la sociedad actual, la madurez antes va retrasada de manera que si para el matrimonio, si para la compra y venta de bienes, si para la adopción, si para otras cosas que

conlleva el ejercicio pleno de la ciudadanía no se considera en absoluto prudente dejársela a muchachos que hasta ahora terminan el período de la adolescencia, igualmente para una acción tan importante como es el sufragar. De manera que no me parece prudente abrir la franja del derecho al voto a quienes hasta ahora están terminando su proceso de adolescencia a quienes en la mayor parte son estudiantes de bachillerato y no universitarios; para no extenderme más, considero que no es prudente este proyecto y que está bien como está la edad de los 18 años. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

**Palabras de la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo diría que en este caso sería muy bueno que pusiéramos a votar a los muchachos de 7 años en adelante, que es cuando tienen el uso de razón, eso es como se nota con este proyecto que hay hambre de votos, porque ya los viejos no comen entero; yo no estoy de acuerdo con que otra vez se siga rebajando la edad, cuando el señor Presidente coloca unos jóvenes allá, todo el mundo habla del kinder que es muy malo, que es una desgracia, entonces a los jóvenes los van a utilizar es únicamente para votar, pero si van a poner una empresa no porque está demasiado joven, si de pronto van a hacer un negocio, no porque está muy joven, pero necesitamos votos, entonces hay que buscar a la juventud. Yo creo más en la juventud que en los viejos, los viejos ya ni siquiera sabemos lo que hacemos, pero los jóvenes sí saben lo que están haciendo, por consiguiente yo creo que debemos esperar a que ellos lleguen a los 18 años un poco más claros, sin embargo, son vivos, saben pensar, son pensantes, y si aprobamos lo de los 16 años, yo creo que debemos aprobar más bien la edad de los 7 años, que es cuando el niño entra en la edad de la razón, y empecemos a que voten a los 7 años a ver cuántos votan por ustedes, porque yo sé que ahora la juventud no vota ni por el Partido Liberal ni por el Partido Conservador, esa era de juventud me correspondería a mí porque todos los jóvenes creen más en mí que en ustedes, no acepto de ninguna manera ese proyecto, porque cada año estamos quitándole un poco más de años, primero a los 21, ahora a los 18, ahora quieren los 16, me imagino que próximamente a los 15 como decía el Senador Corsi, y creo que estamos manipulando a nuestra sociedad, yo pienso que la única forma de sacar adelante los votos en el país no es con la menos edad, sino haciendo que los señores Senadores vengán a trabajar y que un día el Senador al que le correspondió mi proyecto para el empleo, venga y trabaje, porque nunca lo he visto y a él le entregaron la ponencia de mi proyecto, sé que yo no le estoy pagando a él, sé que el Gobierno les paga a los Senadores o les hace negocio para que saquen sus proyectos y el mío como no pago, entonces no les interesa, yo creo que ya es tiempo señor Presidente de que usted le ponga el punto sobre las íes a los Senadores que no cumplan y que además no trabajan en los proyectos que se les han encomendado. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

**Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente. Simplemente para abundar en las razones expuestas por los Senadores Regina y Corsi, porque este proyecto tiene alguna importancia, por lo mismo que tiene alguna importancia estoy observando muy detenidamente cuál es la importancia que los Senadores le dan a los proyectos que tienen importancia, y en este momento aquí en éstas voy a hacer la prueba, nadie se está enterando de lo que yo estoy diciendo y a nadie le importa, y resulta que el proyecto por la misma importancia que tiene hace que a nadie le esté interesando, pero este es un proyecto que implica una menor edad política colombiana, porque el solo hecho de que se presente debe ser preocupante para la sociedad colombiana, es un proyecto que no tiene ninguna razón, ninguna justificación, no hay ninguna razón cultural, ni política, ni moral, pero que es grave porque va corrompiendo la juventud y atrasándola en su proceso y argumentándola y metiéndola dentro de unos procesos políticos que son incongruentes, inmorales a destiemplos y además, como lo sigo viendo dentro de la más absoluta incoherencia de un Senado que todavía no se está enterando de lo que estamos discutiendo, así no se pueden reformar las instituciones de Colombia, lo que se está sucediendo aquí, es un irrespeto por la opinión pública colombiana, el espectáculo que estamos viendo es aterrador, cómo es posible que un proyecto que lleva implícita tanta insensatez, tanta falta de cultura, tanta falta de conceptos sobre la sociedad, sobre el Estado, sobre la dignidad del ciudadano, se esté discutiendo y si no es, porque se nos ocurre levantar la mano aquí a tres Senadores hubiera sido aprobado, y los argumentos que han dado son los más deleznable y más incultos y tan poco apreciables que no debieran ser materia de discusión de un país que tenga respeto por sí mismo, pero lo sigue no teniendo, miren ustedes, y este es un tema que tiene importancia y a nadie le importa que se haya cometido el irrespeto con la opinión pública, con la política colombiana de presentar un proyecto de esa índole, con esos argumentos, con esa pobreza intelectual, ¿para qué el proyecto?, ¿qué es lo que se quiere?, ¿qué es lo que se busca?, los argumentos que dicen que a la juventud hay que integrarla más antes a la política y tal, la juventud no sólo en Colombia sino en el mundo, está permanentemente aumentando su sensibilidad y perdiendo la cultura, de tal manera que esas gentes, hipersensibles e incultas, cada vez menos educadas, cada vez menos participantes del interés común de la sociedad, tenemos que hacer un esfuerzo muy grande para recuperarlos dentro de la sociedad y devolverles la cultura y la capacidad de pensar, la dignidad de ciudadano, el *civis-romanorum* era una cosa muy importante ser ciudadano, era el gran título del ser humano; por qué no les damos a los niños como decía la Senadora Regina desde los 7 años, por qué no les damos la categoría de ciudadanos desde que nacen y que cuando lloren es una protesta contra el Estado y cuando sonríen es una aprobación al señor Gaviria, por qué no nos bajamos de todo eso para que acabemos con los diplomas y con las dignidades a los 21 años; a mí me parece pronto (a los 21 años), uno apenas medio comienza a saber cuál es la dimensión de la propia ignorancia. A duras penas se asoma uno a unos pisos, a unas luces de la cultura y a medida que va avanzando, lo único que hace uno es aprender hasta dónde llega la propia ignorancia sobre los temas.

Cómo es posible que con un criterio cuya demagogia yo quisiera entender, ¿qué fue lo que quisieron hacer con el proyecto, para qué, cuál es el objeto? Si estamos hablando de una sociedad en donde los partidos están en la más absoluta decadencia, yo estoy de acuerdo con la Senadora Regina en eso. Ya no nos creen, si estamos hablando de una juventud que no cree en los partidos y que tiene buenas razones para no creer en los partidos. Estamos hablando de un porcentaje de abstencionismo y de falta de participación. Es absolutamente alarmante. ¿Cuál es el objeto de aumentar el censo electoral para aumentar la abstención? O es que vamos a utilizar a través de los instrumentos de educación como en el nazismo, como en el fascismo, o como en el comunismo, a los jóvenes para sacarlos desde las escuelas a votar por lo que les digan los maestros. Es que hay una persona. Si nos está costando trabajo a nosotros tener unas ideas claras sobre la misma política que nosotros estamos haciendo, cómo es posible que les exijamos y consideremos opinión pública a muchachos de 17 años que vienen aturridos de televisión, aturridos de mala enseñanza primaria, aturridos de mala información, aturridos de violencia en un país de disolución y eso es lo que va a representar la opinión pública colombiana. A mí me parece que afortunadamente hemos logrado llamar la atención sobre un proyecto que es absolutamente incongruente, pero yo quiero llamar la atención al honorable Senado, porque me preocupa profundamente que estando el país en las circunstancias en que esté, se pueda llegar a los grados de insensatez para presentar un proyecto como éste, que nada tiene que ver con la solución de los problemas del país, y que además tiene un efecto profundo allá, buscado o no, de corrupción de la juventud, de meterla a tiempo a la pornografía de la política, a destiempo, para poderla manosear, para poderla corromper desde temprano, a mí me parece que todo eso es absolutamente insensato y por estas razones yo le pido al honorable Senado que dé su voto negativo al proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

**Palabras del honorable Senador  
Luis Guillermo Giraldo Hurtado:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente muchas gracias. Yo también muy brevemente anuncio mi voto negativo a ese proyecto, no estuve en la sesión de la Comisión Primera cuando se votó y se decidió, pero de todas maneras no tanto por las mismas razones del Senador Gómez Hurtado, que yo creo que exagera un poco, sino porque se me hace que le falta estudio, la democracia tiene una base y es la cultura política. Cuando se rebaja la edad en la cual las personas quedan habilitadas para votar, se supone que ha habido un estudio previo que dice que el desarrollo social, cultural de las personas les permite acceder a una edad más temprana al voto, en este caso eso no se ha estudiado. No tengo noticias de ningún otro país distinto a Cuba y en donde no se ejerce que tenga una ciudadanía inferior a los 18 años.

En Cuba la ciudadanía se adquiere a los 16 años, pero allá, por lo menos en lo que hace relación con el voto es poco lo que se ejerce, por esas razones y por muchas más yo también señor Presidente anuncio mi voto negativo a este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

**Palabras del honorable Senador  
Mario Laserna Pinzón:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, considero que este es un asunto de mucha importancia porque en él se precisa el criterio de quienes tienen a su cargo la dirección del país sobre lo que es la naturaleza humana y hasta dónde se le puede exigir obligaciones y hasta dónde se le puede irrespetar cuando se la trata de utilizar para servir fines que en este caso no dudo de la buena intención de los que idearon el proyecto, son personas a quienes respeto, a quienes admiro y a quienes conozco sus buenas intenciones de mejorar la condición del país, pero les pido que ahora que estamos algunos combatiendo este proyecto no lo tomen como un agravio personal sino como una contribución a que quizás ellos sólo vieron un aspecto del problema y no vieron la parte más profunda y peligrosa.

Le quiero recordar a este honorable Senado a los que conocen la historia de la post-guerra lo que pasó en los juicios de Nuremberg, cuando condenaron a los criminales nazis, se condenó al jefe de las juventudes hitleristas que se llamaba Baldor Von-Chirack, y cuando lo condenaron dijo: Acepto mi culpabilidad porque yo fui el instrumento para entregar la juventud alemana a una política criminal, a una política que violaba la dignidad humana, porque los niños se dejan corromper, y los niños se dejan llevar, y los adolescentes son apenas niños, yo no entiendo cuál es el concepto de los médicos que no dicen que es que el adolescente está todavía tratando de entender el mundo en que vive para irle a poner una tentación de afiliarse a grupos políticos o permitirle a los que manejan los grupos políticos de ver en ellos las víctimas y las presas para sus intenciones, no creo que se pueda decir porque es un criterio puramente mecanicista, es como dijeran si el reloj grande marca las horas y el chiquito marca las horas también, por qué no dejamos que los chiquitos también estén puestos en las condiciones de los grandes, es que el ser humano es un ser que evoluciona, el ser humano es un ser que va madurando, y aquí se le está pidiendo que abandone ese proceso de maduración para incorporarse a aumentar el censo electoral de un país, porque los partidos no logran vencer a los mayores de 21 años a que acepten esa política que les están proponiendo, entonces se quiere seducir a los inocentes, y me parece que no sólo es inconveniente para la democracia, es inconveniente para la dignidad de los seres humanos, y es inconveniente para que esa juventud se prepare para servir los intereses reales del país.

El primero que propuso la idea de que los niños deben dejarse ser niños y que hay que dejarlos que se desarrollen de acuerdo con su desarrollo orgánico, influyó enormemente sobre el destino de estos países, ese fue Juan Jacobo Rosseau en su libro del "Emilio" y ahí está mirándonos desde allá el que fue discípulo y educado con los principios del Emilio, en que dice: Señor Presidente, lo cito para que no crea que los que nos estamos oponiendo al voto a llevar a los jóvenes a asumir responsabilidades que no tienen, estamos inventando la teoría. Dice Rosseau en el Emilio: La humanidad tiene su lugar en el orden de las cosas, la niñez tiene el suyo en el orden de la vida humana, al hombre debe mirarse dentro del hombre y al niño dentro del niño, no hay que tratar de apurar el des-

arrollo humano porque lo que se hace es madurarlo biche y corromperlo. A los 17 años se puede aprender matemáticas, se puede aprender idiomas, se tiene capacidad para el pensamiento abstracto, pero no se tiene la madurez para decidir sobre los asuntos que tienen que ver con el bienestar de la sociedad. Eso lo sabemos todos, todos sabemos que el fanatismo de los países totalitarios ha salido es precisamente arrancando a los niños de su vida del hogar, quitándole a la familia el derecho a tener todavía ese diálogo con el niño y enfrentándolo a las opiniones para que haya una especie de discordia familiar permanente. Considero que este proyecto a pesar de la buena voluntad de los proponentes, a pesar del estudio juicioso que hizo el ponente con quien hace ya diez años tuve la polémica cuando se trató de disminuir de los 21 a los 18 años, creo que se están equivocando sobre las conveniencias del país, y están llevando a este Senado a que apruebe algo de lo cual cuando se arrepienta va a ser muy tarde, como le pasó al señor Baldor Von-Chirack después de haber corrompido a la juventud alemana, y esto no es un invento sino un hecho que está en la historia trágica de esa etapa de la civilización occidental. Hay que aceptar que el niño es un niño, que el adolescente es un adolescente, y no imponerle deberes que están más allá de su capacidad o dejarlo que los manipulen los que tienen los medios de comunicación de masa y todos los otros sistemas de influir sobre la gente joven, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Mendoza Ardila.

**Palabras del honorable Senador  
Fernando Mendoza Ardila:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Mendoza Ardila, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, lo que acabamos de oírle al honorable Senador Mario Laserna podríamos considerar todos que está sobrado de razón, y que a lo mejor no necesitamos de más argumentos para terminar de convencernos de la inconveniencia de este proyecto que estamos debatiendo, sin embargo yo si quiero poner en consideración algunos otros puntos.

A mí me parece que cuando nosotros consideramos aquí un proyecto de ley, debemos considerar a dónde nos lleva, qué se busca con ese proyecto de ley, si realmente lo que nosotros vamos a aprobar aquí como Senado de la República trae algún beneficio para el país y entonces yo me pregunto frente a esto, convertir a los niños de 17 años en ciudadanos de la República, si eso mejora la salud, si mejora la educación, si mejora la situación económica de los colombianos, yo creo que no mejora absolutamente nada, mejora seguramente el caudal electoral de algunos colegas nuestros que tal vez podrán decirles a los paterfamilias cuyo voto familiar está comprometido con ellos que ahora mayor número de sus hijos pueden ser utilizados en las urnas, pero de resto no mejora nada, esto no es beneficio para el país, y yo desde ese punto de vista creo que el Congreso está preocuparse de cosas más importantes, el voto, el ejercicio del voto, yo si estoy convencido de que en este país hemos llegado a extremos de corrupción, de despreocupación por los problemas nacionales porque nuestro pueblo ha sido irresponsable para ejercer el derecho al voto, porque nuestro pueblo ha preferido votar con el estómago y no votar con la conciencia, porque aquí se irrespeta, se desconoce el valor del voto, se habla mucho de democracia y la democracia se ejerce por

medio del voto pero no hay conciencia verdadera en el pueblo de lo que significa el valor del voto.

Para ejercer el derecho al voto se requiere madurez, madurez significa una conciencia plena de lo que se está haciendo, para qué se está haciendo, por qué se está haciendo, qué consecuencias tiene lo que estoy haciendo, y yo si estoy convencido de que hoy en día tal vez un muchacho de 17 años tiene más conocimientos de los que podía tener un muchacho de 17 años hace 10 años, o hace 5, o hace 20, podrá tener más conocimientos pero en ningún caso más madurez, porque al mismo tiempo que por muchos medios, por el avance de las técnicas de educación, porque hoy en día los colegios hay computadores, porque hay televisores, porque hay videos, tal vez los aturugan más de conocimientos, porque empiezan un desarrollo intelectual desde niños, nosotros no tuvimos ayudas psicomotoras, tal vez adquieren con más rapidez conocimientos, pero es muy diferente adquirir conocimientos de adquirir madurez, y para votar no se necesitan conocimientos, se necesita madurez, y eso es lo que desafortunadamente a través de los mismos medios de comunicación, de los mismos sistemas, de la misma apertura de la sociedad, cada día menos tiene nuestra juventud, yo estoy convencido que hoy en día un muchacho nuestro de 17 años tiene más conocimientos pero tiene mucha menos madurez de la que tenía un muchacho de esa edad hace 10 o 20 años. De manera que respetemos ese ejercicio de derecho al voto, respetémoslo porque estamos poniendo a los niños a hacer lo que no deben hacer y estamos poniendo el voto en manos de quien no lo debe tener. Por eso señor Presidente y honorables Senadores, yo anuncio mi voto negativo a este proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:**

Gracias honorable Senador, con la venia de la Presidencia; es que es tan negativo eso de colocar los jóvenes a ser mayores de edad, es tan sumamente negativo, que yo no creo, o usted se puede imaginar señor Presidente y honorables Senadores, cuando tenían 21 años nos dolía que se los llevaran para el Ejército, nos dolía en el alma, eran ya más maduritos, se pueden imaginar, arrancar al hijo de las entrañas de la madre, a los 17 años todavía está en las entrañas, para que se vaya a abrazar un arma. Yo creo que no hay derecho a que empecemos ya a manipular a nuestros jóvenes. Inclusive, un hombre a los 18 años es un niño, es un muchachito que debe salir a abrazar a una niña y no un arma, y con seguridad con esto de decir que a los 16, a los 17, a los 15 años, pues lo primero que hacen es llevárselos al Ejército.

Yo no estoy de acuerdo con eso, y no estoy de acuerdo porque creo que nuestros hijos, son hijos de nuestras entrañas, y no tienen por qué llevárselos y entonces ahora emplean a manipularlos también para el voto, para el Ejército y para otras cosas, menos para lo que tienen que decidir en pro de la familia, de la empresa o del Gobierno. Muchas gracias honorable Senador.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Fernando Mendoza Ardila:**

Para terminar y como la exposición de motivos está fundamentada básicamente en estadísticas numéricas, yo pediría que miremos también las estadísticas, las respuestas que han mostrado las encuestas que se hacen entre los jóvenes para preguntarles si saben lo que es el Congreso de la República, si saben cuáles son las funciones del Presidente, si saben qué significa la Corte Suprema de Jus-

ticia, si saben qué significan los derechos fundamentales, y resulta que menos del 1% de los muchachos menores de 17 o 25 años, saben cuáles son las instituciones de la República, para qué sirven, qué funciones tienen. Aquí en el orden del día tenemos para estudiar hoy un proyecto de ley que reglamenta el artículo 41, que habla sobre cómo primero debemos enseñarles cuáles son las instituciones, para qué sirve el voto, a quien vamos a elegir y luego si pensamos en decirles que lo ejerzan, pero aquí precisamente hoy en el orden del día tenemos ese proyecto de ley, pero mientras tanto le estamos dando el voto a quien no tiene la menor idea de para qué sirve y qué va a hacer con él. Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

**Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores. Yo quiero anunciar mi voto negativo a este proyecto porque en una forma ecuaníme, he estado buscando la motivación de quienes lo presentaron y de quienes consideran que esta es una buena medida para el país. Podría haber dos argumentos, el primero: Que es que la juventud quiere participar en política, y la verdad es que si estudiamos en la Registraduría Nacional del Estado Civil, las personas de 18 a 19 años, los que sacaron el último año la cédula por edad, ni siquiera el 10% teniendo derecho a votar lo han hecho, luego no existe, es decir, es equívoco el argumento de que la juventud necesita el voto para participar en política, la juventud no considera en este momento que sea el instrumento electoral la forma participativa y lo han demostrado los resultados electorales. Pero me vino un segundo aspecto que es el que más me impresiona, en Bienestar Familiar han estado analizando el problema de la delincuencia de los 15 a los 18 años, no encuentran cárceles para los sicarios de 15, 16 y 17 años, yo no sé y me gustaría conocer el criterio de los ponentes si lo que tratan es de corregir o creer o hacer creer que un sicario a los 17 años ya tiene que tener la misma, ser tan punible como el de los 18, pero yo no creo que se pueda legislar con base en los enfermos, sino que se tiene que pensar en la gran mayoría de los colombianos, no he encontrado un argumento serio, un argumento que de verdad corresponda a una necesidad de tipo social o de tipo económico o que realmente permita como lo decía el Senador Enrique Gómez Hurtado, ampliar el esquema representativo democrático en que estamos viviendo, por eso pues, yo no creo que ni siquiera les sirva de bandera política a los que presentaron esto, si creen que van a ubicar como amigos de la juventud a los que votaron el proyecto creo, que esa misma juventud les va a decir cómo son de inocentes, de creer que porque nos dan el derecho al voto por eso están con la juventud, por eso yo hago un llamado al sentido común y analicemos fríamente lo que está pasando en Colombia, si una clase dirigente, si los partidos políticos difícilmente son capaces de señalarle o indicarle a la militancia para donde vamos, con más veras nos vamos a encontrar con la presión de las personas de 15, 16 y 17 años, que consideran a los mayores como responsables del mal manejo de Colombia.

No creo honorables Senadores de que el problema político con la juventud sea de votos, yo creo que es de asumir un mayor sentido de responsabilidad en la conducción, en las directrices que le demos a la democracia colombiana, los partidos políticos con esto no van a resolver absolutamente nada, estoy absolutamente seguro de eso, la democracia créanme honorables Senadores en la práctica no se va a ver afectada ni a favor ni en contra, en cambio si considero que hay estamentos, por ejemplo el estamento militar, por qué ahora que estamos hablando de la emergencia interior, de la conmoción interior, por qué no analizamos por ejemplo el servicio militar a los 17 años, que es formativo, por qué no le damos a la juventud otro tipo de salidas, y otras facilidades y otras cosas que le permitan ir orientándose mejor en la vida, pero les confieso sinceramente que no veo ningún argumento serio que me lleve a votar por el cambio de edad de los 18 a los 17 años, por eso anuncio mi voto negativo al proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

**Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, señores Senadores. Este es un proyecto importante. El proyecto por el cual se establece la edad para ser ciudadano es un proyecto que tiene trascendencia, que tiene profundidad y que puede afectar de una u otra manera las más hondas fibras de la nacionalidad y de la vida política de este país. De pronto a este proyecto se le podría formular una observación de tipo político, distintas de aquellas que se han esforzado esta noche en la plenaria. De pronto el país en este momento no está demandando con angustia, con premura, que se modifique la edad por la cual un hombre o una mujer pueden adquirir a plenitud los derechos y las responsabilidades de ser ciudadanos y particularmente aquellas de carácter político; es un debate un poco diferente al que aquí en este mismo recinto adelantamos hace algunos años, el Senador Angulo, el Senador Lucio Pabón, y este amigo que les habla, que fue un debate con trascendencia y con sensibilidad política, las gentes y el país de ese entonces se preocupaban mucho por la modificación cronológica de la ciudadanía, fue un proyecto que hace muchos años, el de establecer la ciudadanía a los 18 años; presentamos en 1968, Clemente Salazar, Abel Carbonel y el Representante Gerleín, proyecto que recogió posteriormente la administración Pastrana, casi en su texto íntegro, lo trajo a la consideración del Congreso y después de múltiples debates salió finalmente aprobado; en ese momento el país se sacudió por la discusión de ese tema, hoy en día y en eso tiene razón el Senador Gómez Hurtado, hoy en día no se sacude ni el Senado, no se molesta nadie, nadie se ocupa ni se preocupa de lo que aquí se pueda aprobar, al Congreso parece darle exactamente lo mismo, que el proyecto se apruebe, se congele o se regrese a la Comisión, pero como yo lo voté afirmativamente en la Comisión me siento con el deber político de explicarle a la plenaria y desde luego a esos colombianos que le entregaron a uno su representación política, de explicar las razones por las cuales a mí me parece intelectualmente inmaculado el proyecto, intelectualmente es defensible en los aspectos en que se los

quiera analizar, y los argumentos que aquí hemos escuchado son en verdad poco convincentes. En primer lugar, yo quiero referirme a los argumentos de escoba, de esos que vuelan por la noche, de esos que se sueltan de cualquier manera, de esos que de pronto no le dan prestigio ni perfil al Congreso y al Senado de Colombia, porque a mí me parece de una superficialidad **plus quam perfecta** decir en el Senado de Colombia que si se presenta un proyecto para establecer la ciudadanía a los 17 años, también se podría presentar otro estableciendo lo que nosotros llamamos la edad de la razón o del uso de la razón a los 7 años, ese es un argumento deleznable, es un argumento ridículo, porque una cosa es el hombre y la mujer a los 17 años y otra cosa es un niño o una niña a los 7 años de edad, cuando ni siquiera la capacidad de formación fisiológica de sus órganos y particularmente de su cerebro han culminado el proceso que la naturaleza impone en estas materias.

Por supuesto, no me convence el argumento de Rosseau, Su Señoría, que sabe de esas cosas tanto como el Senador Laserna sabe que invocar a Rosseau es complicado, porque si hubo una persona que escribió una cosa y vivió otra cosa, ese fue el señor Rosseau, un pésimo concubino que no hizo sino intratar a la dama que lo acompañara por tantos años porque no fue capaz siquiera de asumir sus responsabilidades y su estado de cónyuge y el peor padre que la naturaleza haya conocido porque entregó sus hijos al ospicio, jamás se ocupó ni se preocupó de ellos e hizo de la educación formal y moral de su propia progenie un desastre ético de la peor ralea y de la más baja formación.

Invocar a Rosseau por lo menos, la autoridad moral de Rosseau, por lo menos, la autoridad que se desprende de su vida. A mí sí que me convence de pronto sus escritos y el Emilio y la cosa del estado natural y el niño que corrompe la vida en sociedad, en su momento convencieron a toda la Europa civilizada y tuvieron una importancia dramática en la vida política de este continente, pero quien se siente a analizar sin los prejuicios, sin el enfoque emocional, sin la proclividad política, los escritos de Rosseau los va a encontrar deleznales como el que más, incluida su teoría superficial y no demostrada del contrato social, Rosseau, ni siquiera en ese orden del contrato social convence o debiera convencer a gentes que han hecho de la universidad el estudio de la ciencia y de la investigación como mi dilecto amigo el Senador Laserna, una dedicación constante de su existencia. El argumento de Rosseau es casi tan malo como el argumento de la Senadora Regina Betancourt de Liska, que entra en la mofa y la befa a los autores del proyecto que no soy yo, no estoy yo entre ellos y a los ponentes del proyecto que tampoco estoy yo entre ellos.

Pero miremos qué significa, qué es lo que significa eso de que uno pueda votar a los 17 años. ¿Cuál es el cambio dramático que este proyecto pudiera implicar cuando hoy está consagrado en nuestra legislación constitucional, que un hombre o una mujer pueden, válidamente votar al cumplir los 18 años de edad. Pueden expresar válidamente su criterio sobre la marcha política de la Nación, pueden expresar con envidia, de pronto con mucha más envidia, que la que tienen los mayores de 21, analfabetas y corrompidos que deambulan por las calles de Colombia, eso sí comercializando con su ignorancia o con su poder. Yo no creo que haya un desfase dramático entre aquello de votar a los 18 años y lo de votar a los 17, cuando a uno le dicen, usted puede votar, lo que le están diciendo es que puede asumir unas obligaciones políticas que probablemente concuerden con la decisión social de autorizar la asunción de otras responsa-

bilidades que de pronto tienen mucha más entidad para la sociedad, que la de decidir, mediante el fugaz acontecer de un acto electoral, si es mejor Senador para una circunscripción nacional, el candidato **Primus** o el candidato **Secundus** o el candidato **Tercius**, yo no estoy muy seguro que en Colombia el acto electoral decida el destino de la Nación. En el mejor de los casos decide la conformación, la estructura humana de unos cuerpos colegiados, pero no decide el destino de la Nación.

Entre otras razones lo decidiría si aquí algún Presidente, porque este sí es un país presidencial, hubiese cumplido alguna vez con los compromisos y con las promesas electorales, y hubiese formulado ante la plaza y ante el pueblo que lo eligió. Yo quiero citar un ejemplo que a mí me ha llamado en toda oportunidad poderosamente la atención, entre otras cosas porque para mí esa fue la campaña intelectualmente más importante que se hizo en este país, aquella que enfrentó Alvaro Gómez con Alfonso López y que llevó a este último a ejercer la Primera Magistratura de la Nación, Magistratura que ejerció con dignidad, en mi opinión, y que ejerció para servir los intereses del país en la mejor forma posible durante esa coyuntura histórica y formulo esta observación con el exclusivo propósito de decirles que estas comparaciones no tiene ni posición, ni criterio, ni objetivo partidista, el doctor López llegó a la Presidencia con la política de ingresos y salarios, nadie nunca supo qué fue eso, pero su teoría de la política de ingresos y salarios fue suficiente, incluso el doctor López se fue de la Presidencia sin haber alcanzado a explicarle al país o a descubrir él mismo en qué consistió esa política de ingresos y salarios, pero lo llevó a la Presidencia contra nosotros que sostuvimos el desarrollismo, que lo seguimos sosteniendo, que nos sigue gustando, que la vida nos ha dado la razón, que hoy "El Tiempo" y "El Espectador" y los precandidatos liberales son todos desarrollistas, nunca entendieron y nunca aprendieron de la política de ingresos y salarios pero sí entendieron y sí comprendieron que hay necesidad de desarrollar un país económico y socialmente antes de embarcarnos en la sempiterna distribución de pobreza a la cual nosotros estamos acostumbrados.

Pues bien, el 7 de agosto se posesionó el doctor Alfonso López y el 8 de agosto nosotros los desarrollistas estábamos embarcados en la mitad de su gobierno participando tranquilamente del esquema de la política de ingresos y salarios, estábamos cómodos, estábamos amañados y jamás la discutimos, para pasarse de una tesis intelectual a otra tesis intelectual no se necesitan 21 años, ni 18 años, cualquiera lo puede hacer, cualquiera está en capacidad de sumarse a cualquier gobierno y cualquier gobierno en Colombia está en capacidad de hacer, deshacer y rehacer los programas que durante una campaña electoral propuso como escalera para alcanzar la Jefatura del Estado.

Miren por ejemplo, ahora que estamos discutiendo en la Comisión Primera en sesiones medio secretas, de cuasiconsultas, eso de la ley fundamental de los estados de excepción, y uno ve al Ministro de Gobierno haciendo unos esfuerzos intelectuales por defenderla y por convencer a las gentes que la propuesta del Gobierno puede ser buena y conveniente y de pronto es así, entonces uno se pregunta, ¿qué fue hacer ese Ministro a la Constituyente?, ¿para qué propuso como una gran conquista intelectual y política que se eliminara el artículo 28 de la Constitución, que permitía la detención precautelativa por unos días y por orden del Gobierno cuando contra una persona existía grandes indicios de que podía atentar contra la paz pública?

El señor Ministro de Gobierno cambió de posición intelectual en materia tan grave cuando se trasladó de la Constituyente al Congreso Nacional, y para ser tráfuga de las propias ideas uno no necesita tener ni 18, ni 21, ni 45, ni 50 para proponer en la Constituyente que se eliminara el artículo 121 de la Constitución y llegar aquí con un papelito pidiendo que es la reglamentación legal de los estados de excepción, regresen las cosas otra vez a esa concepción somozista del ejercicio del mando, pues no demanda ni exige ninguna preocupación, ni ninguna decisión, ni gran estudio político en este país señores Senadores. Este Gobierno, el próximo gobierno y los anteriores gobiernos, siempre han llegado al poder sobre la base de manipular a los mayores, sobre la base y eso duró por muchos años de sacar un trapo rojo o un trapo azul para que las gentes de Colombia envistieran frente al sectarismo fenomenal que los mayores de 21 años por muchos años lograron imponer en este medio, si hay algo que está escrito en letras de oro en el libro de la historia es la capacidad de los hombres mayores de 21 años para realizar cualquiera monstruosidad que la vida pueda poner a su alcance, o es que los campos de concentración los hizo Hitler con los muchachitos menores de 18 o de 17 años, o los hizo con los científicos de la universidad alemana, los hizo con su estado mayor de generales, los hizo con gente curtida en la experiencia de la vida y en la experiencia de los negocios públicos, no los muchachitos menores de 17 años tuvieron que salir a coger el fusil y uno ve en las televisiones cuando pasan las películas viejas cómo a esos muchachitos, los mayores de 21 años los expusieron a perder la vida en la defensa de unos ideales para cuya conformación no los dejaban participar.

Díganme una cosa, ustedes creen que la violencia política de tantos años la hicieron los muchachos menores de 18 años, o la hicieron los viejos gamonales que manejaban los partidos, que controlaban el Estado y que para mantener su status económico o electoral no vacilaron jamás en acudir al expediente de la violencia utilizando esos muchachos menores de edad en la consecución de sus sectarios propósitos.

Mire señor Presidente y señores Senadores, me decía hace un minuto el Senador Pastrana que un muchacho está obligado en Colombia a prestar el servicio militar tan pronto sale del bachillerato, a los 15 años, o a los 16, o a los 17, tiene la obligación de jugarse el pellejo, de arriesgar la vida, de entregar sus más preciosos y preciados dones para defender una Constitución, para defender una institucionalidad, para defender un Gobierno, para defender unos valores de una sociedad civil, y esa sociedad civil, y esos mayores, y esa institucionalidad, y esa universidad, y ese Congreso que le exigen al muchacho jugarse su existencia les va a cerrar el proceso formalista que ellos mismos han establecido para diseñar la Constitución, para establecer los valores, para escoger al Gobierno, a mí me parece simplemente absurdo que a un muchacho le exijan que se juegue la vida por defender unos principios y después le nieguen el derecho de participar en la construcción pragmática y jurídica de esos principios a través del ejercicio un poco indirecto del sufragio popular, o hay que ser un genio para escoger entre Víctor Renán Barco y cualquiera de sus colegas de Caldas, o hay que ser un genio para votar por Gerleín o por Name o por Char, o hay que ser un genio para votar por cualquiera de los Congresistas que están aquí presentes, porque eso es todo lo que hacen los mayores, cuando dicen que se juegan la suerte política del país, lo que están seleccionando unos candidatos para expresar su simpatía partidista por ellos; cuántas veces no he escuchado yo en mi larga vida electoral la expresión de mi tierra,

yo votaría por usted pero usted es conservador y yo soy liberal, entonces las gentes de Colombia quizá con la excepción de Bogotá, o de Medellín o de Cali todavía siguen votando por sus banderas y a los 40 años votan liberal porque son liberales, como votarán a los 17 años si es que votan liberal porque son liberales, como continúan votando a los 80 años, liberal porque son liberales, y lo mismo que predico de las gentes liberales, lo predico de las gentes conservadoras, las gentes de Caldas o de Antioquia o del Valle o de Risaralda, de esos departamentos del centro-occidente colombiano donde mi partido se ha fincado, continúan votando en función de su tradición, continúan votando en función de sus valores familiares, continúan votando en razón de su propia historia, continúan votando en razón de sus viejos y heredados odios, y aquí la gente que fue pastranista votará por Pastrana, y la gente que fue alvarista votará por Alvaro Gómez, y la gente que fue tal cosa seguirá siempre por ese viejo y manido sendero de continuar un proceso de decisión política en la misma forma en que durante decenas de años y en el caso de Colombia más de una centena de años han expresado su conformidad o su vocación política o partidista.

El Senador Laserna, y yo quiero aprovechar aquí la oportunidad para contarle al Senado porque voy a citar a Einstein, de una anécdota que viví en alguna coyuntura de mi vida, fui invitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos para conocer a petición mía el despacho de Einstein y allí sobre el escritorio del viejo estaba un retrato de Laserna, y a mí me impresionó, porque cuando uno está entre los afectos de Einstein, uno tiene que ser muy, muy, muy importante intelectualmente. Supongo que Laserna era la única referencia que Einstein tenía del mundo latinoamericano.

No, al contrario, yo he sido un admirador, me impresionó, lo llamé, le conté lo que había vivido, todavía sigo recogiendo correspondencia y artículos en inglés que el Senador Laserna me suministra, sobre lo que significó Einstein, sobre su periplo, sobre sus invenciones, sobre sus amistades, y lo traigo a la memoria porque a mí me parece un hecho para enorgullecerse. Eso de estar en el escritorio de Einstein, uno que no está ni en el escritorio de Name.

Pero bien, yo cito a Einstein porque alguna vez estudiando el comportamiento electoral de las personas, Einstein decía que él no votaba porque su voto era tan pasional como el de un embolador, porque él era pacifista y votaría por cualquier candidato que enarbolará la bandera pacifista, las palabras son de Einstein, así fuera un perfecto imbécil. El voto de un científico es tan pasional, como el de un Senador, o como el de un embolador, o como el de un comerciante, o como el de un industrial. Casi todo el mundo, en casi toda oportunidad, vota para defender sus intereses de clase, o de raza, o de partido, o de región, difícilmente ustedes van a encontrar un ser humano que ratiocine con calma y que se decida a votar contra sus intereses en favor de un abstracto bienestar general sobre cuyo proceso de selección no haya estudios claros, no haya tecnología suficiente para asegurarse al elector que su pronunciamiento será acertado política, social, jurídica y económicamente, nosotros votamos señores, los seres humanos a cualquier edad y de la misma manera, y al muchacho que le enseñamos a manejar un avión a los 17 años, o la compleja tecnología de guerra que importamos en todo momento para que aprenda a disparar, para que aprenda a matar, para que aprenda a defenderse, para que aprenda a defender y a proteger el establecimiento, para que aprenda a jugarse la existencia, le vamos a negar el derecho a que

aprenda también algo de paz, a que deje la metralleta, a que no se monte al helicóptero artillado, a que no maneje el avión de guerra, sino que vaya pacíficamente en algún bus de algún comité y vote en el silencio del cubículo por la cara o el rostro o el partido que más le simpatice.

Yo no tengo claro eso de pedirle al hombre la vida en la defensa de unas instituciones y después de mascularlo por razones de la edad para que no participe en el proceso político electoral que eventualmente diseñará esas instituciones, y fíjense señor Presidente y señores Senadores, la Iglesia Católica, iglesia a la cual pertenezco, conservadorista, amante de la tradición, respetuosa de los valores, defensora siempre de la personalidad y de la persona humana, en sus instituciones canónicas autoriza al varón para contraer matrimonio a los 14 años y a la mujer a los 12, no sólo están habilitados por la naturaleza para ejercer la función sexual y para procrear sino habilitados por la más conservadora de las instituciones de occidente, la iglesia, para asumir las fenomenales responsabilidades de la familia.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Respecto a lo que usted acaba de decir, honorable Senador, yo sí quiero aclarar que aquí en Colombia la legislación canónica para el matrimonio es de los 18 años según estudios realizados a fondo de la inmadurez que significaba contraerlo a tan temprana edad. Gracias.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría:**

Entre otras cosas cuando yo pasé por la facultad, el código de derecho canónico autorizaba el matrimonio al varón a los 14 y a la mujer a los 12, pero además por razones que la naturaleza impone, es que señor Senador ponente, los colombianos hace escasos 50 años se morían de 40 y 42 años, a comienzos de este siglo se morían de 30, en la edad media la gente vivía hasta los 21, si este Congreso se hubiese sentado a legislar para efectos de regular la vida política de los varones y de las mujeres que sólo vivían hasta los 21 o hasta los 25 años les habrían negado definitivamente el derecho a ejercer sus prerrogativas políticas.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:**

Con la venia de la Presidencia, por eso era que antiguamente se casaban más temprano porque duraban menos, ahora hay que casarse más viejito porque duramos más, entonces yo no creo que por el hecho de que antiguamente duraban menos, además usted está colocando a los pobres muchachos a que se vayan ya con la metralleta a los 17 años, según dice usted, es a los 18 precisamente por ser mayores de edad que se van, y yo creo que no vale la pena que pongamos a los muchachos a cargar con la metralleta a los 17 años, ¿usted a cuántos años se fue?, nunca fue, cuando sale del colegio pero a los 18 casi siempre salen, usted ni siquiera fue, entonces qué es la bobada pues, no los pongamos a los muchachos a cargar una metralleta.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría:**

Yo no pongo a nadie a nada, es la ley la que obliga al bachiller a prestar el servicio militar a cualquier edad cuando haya termi-

nado el 6º año de bachillerato, la ley que usted juró respetar, la Constitución que usted juró respetar, yo no sé si de noche y frente a la luna uno tenga todavía obligaciones de respetar la Constitución y la ley, pero esta sociedad a la cual pertenece este Congreso, a la cual pertenecen estos partidos políticos y estos ponentes y estos autores, le exige a su nieto o al mío que si terminan de 16 años el bachillerato cojan la metralleta, se pare firme, combata a "Tirofijo" y se juegue la vida en cualquier montaña de Antioquia, independientemente de lo que usted crea señora Senadora. Y entonces mi argumento siempre fue eso, de que maltratar a un muchacho para jugar la vida y no dejarlo votar era una tontería, como habilitar a un muchacho para contraer matrimonio, para educar a su progenie, se le autoriza a mucha más temprana edad de los 18 o de los 17 años, e independientemente de que se le autorice la vida real, así nos enseña qué sucede y a los 16 y a los 17 años las campesinitas son varias veces madre y los campesinitos son varias veces padre y tienen que asumir esa responsabilidad de sostener un hogar, o de transmitir los valores sociales, o de ejercer la función educativa del padre o de la madre, y después que la sociedad le encomienda semejantes responsabilidades va y le dice, usted no es apto para decidir si el Senador por el Atlántico debe ser Gerleín o Name, eso para mí no tiene mucho sentido y lo que digo del Atlántico lo predico de cualquiera de los departamentos de Colombia.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Debido a que realmente es muy grato con qué dice la sociedad sino qué dice usted, usted versar con usted, mi pregunta es ésta, no ¿considera que está maduro un joven de 15 años aun cuando fisiológicamente pueda engendrar un hijo para educarlo?

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría:**

Yo creo que sí. Miren, a los 17 años hay muchachos que están cercanos a terminar su carrera universitaria, por supuesto a los 18 años hay muchos, a los 17 años los muchachos salen como universitarios a jugarse la vida. Usted cree que la revolución de mayo en Francia la hicieron los mayores o los menores de 17 años, usted cree que las gentes que hoy mueven al mundo la hicieron los mayores de edad, hay un episodio que ustedes todos han podido presenciar y que a mí me eriza cada vez que tengo la oportunidad de volverlo a ver en la televisión, un chinito universitario que hace dos años o tres en la plaza de Tiananmen se paraba frente a un tanque de guerra, jugándose la vida, deteniendo toda una columna, y cada vez que el tanque se movía hacia la derecha el chinito que seguramente no tenía 17 años se colocaba frente al tanque y cuando el tanque se movía a la derecha el chinito se jugaba otra vez la vida y se colocaba frente al tanque y ese chinito que no tenía 17 años le dio una lección de entereza moral, de capacidad política, de juicio crítico no a usted ni a mi señor Senador sino a todo el Universo.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:**

Senador, dentro del contexto de todo lo que usted ha dicho, se ve que las cosas son relativas, porque usted está equiparando el desarrollo de un instinto que tiene el hombre en cuanto a su sed animal, en cuanto a que venimos de la descendencia de los primates,

de los monos superiores, es una función que le sale por su naturaleza puramente animal, el instinto sexual, el instinto reproductivo, usted está equiparando eso a la necesidad de gobernar que es la responsabilidad más elevada que pueden asumir los hombres y esa ha sido la teoría de occidente. Ahora, si a usted le parece que los de occidente que han mantenido ese principio de que para gobernar y para asumir las responsabilidades de la autoridad hay que estar preparado en una forma permanente, en una forma de maduración, aunque a usted no le guste a Rousseau, con esa tesis Rousseau cambió la actitud de esa sociedad puramente racionalista hacia el hecho orgánico, hacia el hecho de que somos una cuestión de que no es una maquinaria cualquiera sino que se va desarrollando a medida que adquiere experiencia. Usted compara un instinto puramente animal con el ejercicio de la función más racional y de mayor responsabilidad cual es la de gobernar y la de servir a los pueblos en sus necesidades.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Siendo esa equipolación su Señoría me traiciona cuando dice que yo digo lo que no afirmo, yo creo que eso de procrear y gobernar no son sinónimos, estoy hablando de las responsabilidades que la sociedad, la ley y las iglesias le imponen al padre menor de 17 años, lo consideran capaz de educar a sus hijos, lo consideran capaz de transmitir los valores sociales, lo consideran capaz de dar ejemplo moral, lo consideran capaz de entregarse por entero en una función de sacrificio al cuidado de su familia, y una persona a quien la sociedad le encomienda tamaño servicio tiene que ser apta por lo menos en Colombia, para escoger miembros de Senado o para escoger esa cosa extraña que se llama diputados. Quién ha dicho que hay que ser un genio para escoger un manzanillo de barriada o de pueblo, para ser miembro de una corporación que apenas sí funciona dos meses, quién ha dicho que hay que ser un genio para escoger a un fulano que hable de alcantarillados sanitarios, de recolección de basuras, quién ha dicho que uno no puede distinguir entre sus simpatías y sus antipatías, quién ha dicho que un muchacho comunista no puede votar por su partido, quién ha dicho que un universitario conservador le debe estar vedada la votación por su partido, cuántos años, yo no me acuerdo pero me viene a la memoria tendría Daniel Convendit cuando armó la furrusca Europea que armó, tendría 18 años, o 17, cuántos años tendría Alejandro cuando salió a conquistar el mundo, el Senador Laserna le habría dicho usted quédese en su casa, vaya a estudiar, usted es capaz de procrear pero no de hacer política.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:**

Usted que vio esa capacidad que tenían de producir un fenómeno social, usted siguió lo que esas personas han dicho a los diez años y a los 20 años de cumplirse esos episodios de mayo del 68, pues yo si se lo digó porque los oí diciéndolo por la televisión y fue después escrito que no se habían dado cuenta de nada de lo que estaban haciendo y que no sabían qué era lo que estaban buscando, que lo que sabían era que tenían poder de salir a la calle, y escribir consignas y proponer que se acabara el orden social, pero que ellos no sabían para qué estaban actuando; de manera que el ejemplo que usted trae es magnífico para demostrar que el hecho de reconocer que esas gentes pueden hablar y echar discursos tan buenos como los suyos, inclusive pues para conmover naciones más sofisticadas que las nuestras, una vez que lo hacen y que tienen

que confrontar la realidad saben que no estaban conscientes de cuál era la responsabilidad que estaban asumiendo.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Por supuesto señor Senador Laserna, pero le cuento una cosa, si hubieran dicho lo mismo a los 40 o a los 50 que lo que decían a los 16 o a los 17 o a los 18, habrían sido unos imbeciles. Es que mire, el hombre va evolucionando económicamente. Va adquiriendo intereses, va incluso construyendo frustraciones, el hombre que tiene un patrimonio que defender, no puede pensar de la misma manera a esos 40 o a esos 50 años que los que tenía cuando tenía 18 o 19, pero eso no puede significar en mi opinión, que cuando tuviera 18 o 19 iba a tener que pensar como habría de hacerlo cuando tuviera una consolidación, un arraigo social, cuando perteneciera al establecimiento. Las gentes tienen que entender ese proceso elemental, cómo se le va a negar a un muchacho de 17 años que no tiene más remedio que vivir en Colombia el resto de su vida, que participe aquí y ahora en el diseño de la sociedad que le va a tocar habitar, sufrir y padecer, cómo le vamos a negar al 54% de la fuerza laboral nacional que tiene menos de 18 años, que colabora con su esfuerzo, a veces con su salud, no en pocas oportunidades con su vida a que ayude políticamente a construir esta Nación. No, yo no creo que haya de ser sabia una decisión del Congreso que macule este proyecto. Yo no sé que sea oportuna, comencé por decir que tenía la idea de que en el país no había una fuerza de opinión por modificar la edad de la ciudadanía, pero que este proyecto es defensible frente a un Senado vacío o frente a un Senado repleto, es intelectualmente defensible tantas veces como aquí se traiga.

En mi época, hace ya muchos años, cuando aquí discutimos lo de la ciudadanía a los 18 años, las gentes patriotas y mayores de mi partido me decían: tú estás loco, aquí toda esta muchachada es anticonservadora, toda esta muchachada va a salir a votar por el Partido Liberal, nos van a armar unas mayorías fenomenales, y después de haber establecido el voto a los 18 años, Betancur fue Presidente de Colombia y hoy un Senador liberal se me acercó para decirme: esto es una locura, estos muchachos de 17 años van a votar contra todos nosotros. De pronto lo hacen, de pronto no lo hacen, de pronto es bueno que voten contra nosotros, de pronto es bueno que haya una fuerza que acicateé a los partidos, de pronto es bueno que en un país unánimista como Colombia, así sea esa muchachada de 17 años, discrepe de lo que nosotros al unísono pensamos. El Presidente Gaviria, el Presidente del Partido Liberal, el actual Presidente de Colombia, montó toda su campaña contra el Congreso y contra la Constitución por los que unos muchachitos universitarios inventaron una tarde con el cuento de la séptima papeleta, y algunos empleados públicos ya canosos y con artrosis que aplauden cuando la gente aquí se muestra favorable de establecer una gerontocracia aquí en Colombia, se les olvida que la Constitución que les rige se las impusieron los muchachitos de 16, 17 y 18 años que salieron a la calle con el cuento de la séptima papeleta, que fueron aceptados por el Gobierno y por el Presidente liberal que les dio entidad y que tuvieron capacidad política para modificar las estructuras institucionales de Colombia.

A mi me sorprende Laserna en estas peripicias porque además de su formidable capacidad intelectual fue rector de una universidad, se dedicó a educar a los muchachos de 16, de 17 y de 18, los conoce, sabe de su incommensurable fuerza vital, de su capacidad para desafiar el establecimiento, de su capacidad para desafiar los valores establecidos, porque una sociedad, una sociedad ordenada

necesita una fuerza de estabilidad y su Señoría lo sabe, una fuerza que acicateé el cambio, una sociedad estable tiene que darle participación a lo nuevo y a lo viejo, a la juventud y a la experiencia; una sociedad tiene que conjugar todos sus valores, todas sus capacidades animicas e intelectuales. Este Congreso que es un Congreso archiconservador, conservadurista, yo soy conservador, yo no soy conservadurista, va a votar contra este proyecto porque liberales y conservadores le tienen miedo, porque se parapetan detrás de cualquier cosa para que nadie desafie sus fueros y sus prerrogativas, nosotros somos alérgicos al cambio, nos asusta, nos da miedo, de pronto hemos perdido la flexibilidad intelectual y conceptual para amoldarnos a él, pero si este proyecto sirviera en algo para cambiar el unánimismo colombiano, para cambiar ese exceso de conservadurismo institucional, para cambiar toda esa estructura de mamotreto que ha servido para proteger la corrupción, si este proyecto sirviera para darle a este país una ceja de luz, valdría la pena aprobarlo aunque Rosseau protestara y el Senador Laserna derramara alguna furtiva lágrima.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón, quien solicita se pregunte a la plenaria si se declara la suficiente ilustración.

La Presidencia antes de someter a la plenaria la suficiente ilustración le concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Pastrana Arango, quien solicita se verifique el quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

**Palabras del honorable Senador Alberto Santofimio Botero:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, yo he querido como es obvio oír los argumentos en contra de la iniciativa por cuanto en la Comisión Primera hubo unanimidad en la votación favorable al proyecto, es desde luego la reacción de personas de la plenaria que con pleno derecho están expresando su opinión, me parece que con un quórum así de lánguido y luego de haber agotado las energías de los enemigos de lo nuevo, pues es natural que podamos discutir quienes vamos a defender el proyecto con la misma garantía de ser escuchados de quienes aquí han querido dar los argumentos en contra. Desde luego en el caso del Senador Laserna no son novedad, son los mismos que él exhibió hace 15 años cuando nos enfrentamos en la televisión, defendiendo yo la rebaja de la edad legal a los 18 años y el de que se aumentara a los 25.

Señor Presidente de todas maneras le ruego que me reserve el derecho del uso de la palabra cuando concluya su intervención el Senador Pastrana para dar los argumentos que tengo a favor de la iniciativa.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum llamando a lista.

Verificado el quórum la Secretaría informa a la Presidencia que han contestado a lista 54 honorables Senadores, por lo tanto se ha registrado quórum suficiente para decidir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Uribe Vélez.

**Palabras del honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez, quien manifiesta lo siguiente:

Para proponer formalmente la alteración del orden del día, ya ha transcurrido el plazo que permitiría hacerlo, pero sí a efectuar el siguiente comentario para que los honorables Senadores y usted indiquen un camino a seguir. El artículo 21 transitorio de la Constitución le da plazo al Congreso hasta el 30 de noviembre para adoptar el régimen de Carrera Administrativa, si no lo hace esa facultad la debe ejercer el Ejecutivo durante los 3 meses siguientes; por iniciativa del propio Congreso las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara se reunieron conjuntamente, tienen un texto del cual son ponentes en el Senado los honorables Senadores Alfonso Angarita y Hernán Echeverry Coronado, ese texto salvo algunas modificaciones que han comentado dos o tres de los distinguidos Senadores que propondrían acá y sobre las cuales no hay problema está plenamente acordado; se ha considerado que sería importante tratar de tomar unas decisiones en la noche de hoy en el Senado a fin de que la Cámara al estudiarlo mañana lo hiciera sobre las modificaciones que ya hubiera adoptado la plenaria del Senado. En consecuencia señor Presidente a mí me da pena proponer la alteración del orden del día porque está en el uso de la palabra el Senador Santofimio, el Senador Pastrana, pero sí quería llamar la atención de los Senadores haber qué hacemos sobre esto.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Andrés Pastrana Arango:**

Yo estaría de acuerdo si el día de mañana y si así lo acepta el Senado en este debate que considero de la mayor importancia que estamos llevando a cabo sobre el voto a los 17 años, yo estoy de acuerdo con el Senador Uribe, porque pienso que es una función que nos corresponde como Congreso asumirla y demostrar a la ciudadanía, que estamos dispuestos a trabajar. Si mañana continuamos el debate de la ciudadanía, estaría de acuerdo con la propuesta del Senador Alvaro Uribe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día propuesta por el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez, y cerrada su discusión es aprobada.

El honorable Senador José Blackburn, Presidente de la Corporación interviene para informar a los honorables Senadores, lo siguiente:

Quiero informar al Senado también que vamos a partir de mañana a hacer las audiencias con los candidatos a formar parte de la Corte Constitucional, mañana miércoles a las cuatro y treinta de la tarde en la Comisión Tercera del Senado, el día jueves a las doce del día, y el día viernes a las cuatro y treinta también en la Comisión Tercera del Senado. Vamos a citar a nueve de los aspirantes, los 9 primeros renglones de las nueve ternas mañana a las cuatro y treinta, el jueves los 9 segundos renglones y el viernes los 9 terceros renglones para que expliquen cuál es su concepto sobre la Corte, sobre la interpretación de la Constitución, en fin, que fue una proposición aprobada aquí por ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores, en mi condición de ponente de este proyecto que se iba a poner en discusión, quiero hacer una observación para que la plenaria tome una determinación, no quiero que el proyecto por aspectos irreglamentarios vaya a ser demandado mañana.

El proyecto señor Presidente y honorables Senadores, dice el Secretario del Senado, que se ha ordenado la publicación con su correspondiente ponencia, pero no aparece todavía en la gaceta respectiva. Si el señor Presidente y los honorables Senadores, consideran que se puede evitar la presentación de ese proyecto en la Gaceta y entrarlo a discutir, yo si en principio considero que es irreglamentario, en tales circunstancias para no dejarle un vicio de ilegalidad al proyecto, yo le pediría al Senado que nos abstengamos de conocer este proyecto, y lo pido como ponente, señor Presidente, para que mañana una vez que se traiga la Gaceta en la cual aparece el proyecto definitivo en la forma como fue aprobado por las dos Comisiones Séptimas Constitucionales, se entre a debatir señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Señor Presidente y honorables Senadores. Yo por supuesto que tengo algunas observaciones por la forma como se extiende ordenarlo así la Constitución a departamentos y municipios, o sea a entidades territoriales toda la previsión legal de este proyecto, pero mi preocupación es la siguiente: Estoy seguro, o la básica hoy en esta interpelación, estoy seguro que la inmensa mayoría de los Senadores, no conoce el proyecto, y la razón es la siguiente: Yo me quedé excepcionalmente el viernes aquí en Bogotá, traté de obtener en la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado la copia del proyecto. Y contestó una secretaria, no es un cargo al Secretario de la Comisión, que todas las copias las tenía bajo llave el Secretario, me tuve que valer del Servicio Civil, para obtener la copia, y ésta que tengo aquí me la entregaron el viernes a las 3 de la tarde en esa dependencia oficial. Gentilmente un abogado del Servicio Civil accedió, de suerte que algunos Senadores a las volandas hoy lo tomaron en sus manos porque lo repartió el Secretario. Aquí hay una Senadora que tiene observaciones y no lo tiene. O sea que esa es la realidad. Yo comparto con el doctor Alvaro Uribe la preocupación, porque obviamente que quienes somos tan celosos de la defensa de estos intereses regionales, preferimos un proyecto que salga del Congreso y no un decreto que elaborarían en tres meses en el Servicio Civil, no porque desconfíe de los funcionarios del Servicio, sino por las presiones de ciertos grupos ante esas oficinas, presión que no pueden ejercer con la misma furia aquí en el Senado de la República, esas son las preocupaciones que dejo sentadas en esta respetuosa interpelación.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Yo le agradezco al Senador Víctor Renán Barco de que coadyuve esta petición de que

no podemos tratar de debatir hoy este proyecto tan importante de la reforma administrativa en el día de hoy, precisamente porque no está publicado todavía en la Gaceta ni se ha hecho presente a la plenaria del Senado.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:**

Con la venia de la Presidencia. Mire, yo para respaldar plenamente su solicitud y llamar un poco la atención del Senado porque esto está ocurriendo y de pronto en estos 15 días nos puede ocurrir lo mismo con todos los proyectos que seguramente señor Presidente, honorables Senadores se van a someter a consideración del Senado de la República, y muchos por lo que son actividades propias de unas comisiones constitucionales especializadas no tenemos la oportunidad de conocer los proyectos. Yo creo señor Presidente, honorables Senadores, que es justa la solicitud del honorable Senador Angarita y no solamente para este proyecto señor Presidente y señor Secretario, porque incluso el proyecto que estábamos discutiendo en relación con la edad para adquirir los derechos ciudadanos tampoco aparece en el día de hoy publicados. Solicito señor Presidente que se tenga en cuenta por parte de la Secretaría y que los proyectos de ley que van a ser sometidos a consideración de la plenaria del Senado no sean entregados no solamente la reseña como aparece sino que se nos entregue el texto completo del proyecto a consideración de la plenaria. Gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Correcto señor Presidente. Precisamente quería solicitarle al doctor Santofimio y al doctor Pastrana que nos permitieran mañana en el primer punto del orden del día tratar sobre este proyecto y entrar a su votación, y desde luego ratifico una vez más que no por lo que ha significado aquí el honorable Senador Alvaro Uribe con la mayor lógica de que el tiempo se vence por mandato constitucional el 30 de noviembre para que este proyecto sea evacuado por las 2 Cámaras, podemos nosotros entrar a discutirlo sin el lleno de los requisitos formales, nosotros estaremos dispuestos, su autor, el Senador Alvaro Uribe y a quienes nos han encargado su estudio estaremos dispuestos a que este proyecto se le haga el debate que estime conveniente la plenaria del Senado, se le hagan las observaciones que consideren oportunas y pertinentes, pero con un aviso señor Presidente y honorables Senadores, de que en el caso supuesto de que no se apruebe el 30, el Gobierno va a expedir por decreto esta carrera administrativa y que nosotros utilizando los mecanismos y procedimientos que nos ofrece la Ley 5ª del 92, es decir, nuestro reglamento, hemos sesionado conjuntamente en las 2 Comisiones para poder llevar a la plenaria el proyecto, y además que sobre este proyecto hay un principio ya de concertación entre el Gobierno, el Congreso y los representantes de los trabajadores, mañana estaremos dispuestos, lo que no quiero señor Presidente repito es que por avanzar de pronto nos quede una falla de carácter legal. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Para estas recomendaciones señor Presidente, que figure en primer lugar en el orden del día de la sesión de mañana y que a partir de las 9 de la mañana en la Comisión o en el salón que tenga a bien designar el Presidente de la Comisión Séptima del Senado, concurren quienes tengan inquietudes sobre este proyecto, porque eso nos agiliza el trá-

mite, es evidente que este proyecto tiene que ser aprobado entre miércoles y jueves, es decir, quedan 2 sesiones, entonces vamos acelerando un poco las inquietudes y observaciones, por consiguiente si usted a bien lo tiene señor Presidente, invitar a quienes después de darle una lectura a este articulado esta noche, mañana a partir de las 9 de la mañana, ustedes dirán en qué salón podemos concurrir y hacer las observaciones del caso.

**Proyecto de ley número 130 de 1992 Senado**, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

#### Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión es aprobado.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 147 de 1992 Senado**, "por la cual se restablecen unas excepciones a las incompatibilidades de los servidores públicos".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

#### Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión es aprobado.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

#### Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra para dejar constancia de mi voto afirmativo por el importante proyecto que

acaba de aprobar el Senado de la República, mediante el cual se establece el régimen de excepciones a las incompatibilidades de los servidores públicos, esto entra a contribuir, a dar solución a un problema que venía convirtiéndose en un verdadero drama y que afecta a los músicos profesionales dedicados a la docencia que estaban abocados, o a tener que renunciar al Conservatorio Nacional de Música, lo que significaría el cierre del Conservatorio Nacional de Música de la Universidad Nacional o a renunciar a la Filarmónica Nacional, que traería como consecuencia la desaparición de la Filarmónica Nacional en nuestro país, de manera pues que éste ha sido un aporte sustancial del Senado de la República no solamente a la posibilidad del empleo de los músicos sino al desarrollo de la cultura del país. Muchas gracias señor Presidente.

**Proyecto de ley número 95 de 1992 Senado**, "por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

#### Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión es aprobado.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 199 de 1992 Senado**, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de un centenario".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

#### Se abre el segundo debate:

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión es aprobado.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 108 de 1992 Senado (Cámara 037 de 1992)**, "por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

#### Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión es aprobado.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 116 de 1992 Senado**, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre C.A.B. Internacional (Commonwealth Agricultural Bureau), hecho en Londres el 8 de julio de 1986".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

#### Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión es aprobado.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su correspondiente publicación.

Santafé de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1992.

Doctores  
**JOSE BLACKBURN CORTES**  
 Presidente  
 Honorable Senado de la República  
**CESAR PEREZ GARCIA**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
**DARIO LONDOÑO CARDONA**  
 Presidente  
 Honorable Comisión Primera del Senado  
**JUAN CARLOS VIVES MENOTTI**  
 Presidente  
 Honorable Comisión Primera de la Cámara  
**DAVID TURBAY TURBAY**  
 Ponente

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, el Gobierno presentó recientemente a consideración del honorable Congreso de la República, el Proyecto de ley número 91, "por la cual se regula

la materia de los estados de excepción", iniciativa a la cual se acumularon otras de origen parlamentario.

En consideración a la delicada situación de orden público y recogiendo un clamor nacional, a fin de coadyuvar al trámite oportuno de los proyectos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional solicita respetuosamente al honorable Congreso de la República dar trámite de urgencia a tales iniciativas.

A fin de afrontar el desafío de la subversión y de la delincuencia organizada, el Gobierno decretó en el día de ayer el estado de conmoción interior y se propone adoptar en los próximos días los desarrollos normativos necesarios para eliminar los últimos vestigios de colaboración de la población, arrinconar a la guerrilla en el campo político y golpear duramente su esquema financiero. Estas medidas son necesarias, corresponden a las urgencias nacionales y, no obstante que aún no existe la ley estatutaria de los estados de excepción, la Corte Constitucional ha sostenido con toda razón que ello no es obstáculo para la aplicación de medidas extraordinarias cuando los hechos perturbadores así lo exijan.

Ahora bien, la discusión por vía legislativa de los poderes excepcionales del Presidente, dentro del foro democrático por excelencia que es el Congreso, tiene plena validez. El Gobierno cree que este tipo de deliberación robustecerá la respuesta integral del Estado frente a las amenazas contra el estado de derecho. La adopción de leyes en esta materia, que sean producto de la deliberación libre de todas las corrientes políticas, contribuye a darle solidez y eficacia a la respuesta del Estado en su tarea de defender a la sociedad, y coincide con los recientes llamados del Gobierno destinados a promover una respuesta integral de la comunidad frente al terrorismo.

Así mismo, como quiera que el proyecto de ley objeto del presente mensaje se encuentra a estudio de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, el Gobierno solicita la deliberación conjunta con su homóloga de la Cámara de Representantes, con el fin de darle primer debate al mencionado proyecto de ley.

Como también se discute en el Congreso el proyecto de ley por el cual se dictan medidas contra la extorsión y el secuestro, respetuosamente sugiere el Gobierno que se adopte un sistema de trabajo que no perturbe o impida igualmente el trámite de esta iniciativa, que reviste la mayor importancia en los actuales momentos.

Cordialmente,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

Humberto de la Calle Lombana.

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 1992

Doctor  
JOSE BLACKBURN CORTES  
Presidente  
Honorable Senado de la República  
La Ciudad.

Estimado señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito, por su digno conducto, dar aviso al honorable Senado de la República de la visita oficial de Estado que realizaré a Maracaibo, República de Venezuela, el día viernes 20 de noviembre del año en curso, para asistir a la instalación del sistema de interconexión eléctrica colombo-venezolano.

Durante mi ausencia, el doctor Humberto de la Calle Lombana, Ministro de Gobierno, ejercerá las funciones constitucionales que le

fueron delegadas mediante Decreto número 1863 de 19 de noviembre de 1992.

Me valgo de la oportunidad para reiterar al señor Presidente, mis sentimientos de respeto y consideración.

Cordialmente,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 30 de 1992

Señor doctor  
JOSE BLACKBURN CORTES  
Honorable Senado de la República  
E. S. D.

Señor Presidente:

Habiéndome conferido, a través de la Resolución número 611 del 3 de septiembre, la Comisión de la Mesa Directiva de la honorable Corporación que usted dignamente preside la representación del Senado de la República, para asistir a la 88 Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial reunida en Estocolmo del 7 al 12 de septiembre, me permito adjuntarle a la presente 4 documentos relacionados con mis actuaciones en la mencionada reunión en torno a los temas previamente acordados como temario de la Conferencia. Ellos permitirán a usted y a los demás miembros de la Mesa Directiva del Senado verificar la manera cómo cumplí el honroso encargo que me fue encomendado.

Los temas tratados, y la ocasión de hacerlo son los siguientes:

Documento número 1 sobre la cooperación entre los parlamentos y las organizaciones internacionales frente a los problemas del mundo actual.

Documento número 2 sobre la necesidad de una solución radical al problema de la deuda externa.

Documento número 3 fijando algunas ideas frente al tema: Contribución al debate general de la actual situación social, económica y política del planeta.

Finalmente, el Documento número 4 contiene la propuesta suscrita, a iniciativa de Colombia, para incluir en el temario de la 89 Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial que ha de reunirse en Nueva Delhi en abril de 1993 como tema: "El dinero ilícito y su influencia corruptora sobre las instituciones democráticas" —como se presenta en el caso del tráfico ilícito de drogas—.

Igualmente le incluyo copia de la carta que he enviado al Excelentísimo señor Embajador del Reino Unido, señor Keith Morris, agradeciéndole las atenciones de que fui objeto durante mi reciente visita a ese país en desarrollo de una invitación que me fue hecha para asistir a una reunión de la Royal Geographic Society sobre el tema "Ecología y Turismo", así como para conocer actividades de servicio social de ese país relacionadas con el tratamiento de adictos a drogas como cocaína y heroína. Sobre estas actividades relacionadas con temas de indudable interés para Colombia y para el honorable Senado espero rendir en los próximos días un informe a la plenaria de la Corporación ya que su honorable Mesa Directiva me concedió permiso para llevarlas a cabo del 17 al 24 de septiembre. Por lo demás, en la carta al Embajador Morris hago un suscinto relato de ellas del cual le ruego a usted señor Presidente tomar nota.

Del señor Presidente,

Muy atentamente,

Mario Laserna  
Senador.

Documento número 1.

Punto 3º de la agenda de la reunión de Estocolmo en la reunión de las 2:15 p.m. presidida por el delegado de Pakistán quien a su

vez era Vicepresidente de la Conferencia. El tema del asunto 3º de la agenda reza: Contribución de los parlamentos a la promoción del papel de las Naciones Unidas y al fortalecimiento de la participación de los parlamentos en política externa a través del desarrollo de la diplomacia parlamentaria y una más cercana colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo. En las actas publicadas que resumen las intervenciones de los delegados de acuerdo con la selección que hace un comité de los aspectos que consideran de mayor significado en la intervención de los delegados, dice así en el documento COM-88-SR4 página 12. El señor Mario Laserna de Colombia dijo que la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos era algo esencial como manera de solucionar los problemas que afronta el mundo contemporáneo. El tomaría como tema dos ejemplos:

— El tráfico de drogas y la destrucción del bosque tropical.

Por parte de los pueblos de los Andes ha sido una tradición el consumir hojas de coca. Esa práctica no tiene nada que ver con el tráfico de drogas el cual permite enormes ganancias para los que están en él, además tiene un efecto desestabilizador sobre las instituciones democráticas como se puede ver en el caso de Colombia y Perú. El Gobierno colombiano está intentando desarrollar una política que refleje la situación actual. Para ese fin todos los efectos del problema debieron ser analizados así como el costo social y político de cada solución posible debe ser tomado en cuenta. Sería muy deseable preparar un modelo de acción internacional para que lo usen los gobiernos y él tiene la esperanza que esta cuestión pueda ser incluida en la agenda de la Unión Interparlamentaria que debe desarrollarse próximamente. La finalidad sería llegar a un conocimiento detallado de la cuestión libre de argumentos moralistas que en veces sirve como una pantalla para ocultar los intereses de los traficantes empeñados en mantener sus enormes utilidades.

Otra área en que la cooperación entre parlamentos y las Naciones Unidas es requerida se relaciona con la protección a los bosques húmedos del trópico.

La Conferencia de Rio ha demostrado la importancia enorme de realizar y tomar en cuenta que los problemas de la Amazonia no son los mismos que aquellos de Europa. La gente de la Amazonia está simplemente buscando un medio de supervivencia. Los colonos y sus familias aunque consuman treinta veces menos que el promedio de un europeo están destruyendo un capital que pertenece no solamente a ellos sino a la totalidad de la humanidad. Ellos de cierta manera y de hecho están obligados a explotar y aniquilar el bosque tropical a fin de producir café barato para los países del Norte. Esos son los hechos.

Siendo el terror nuclear y la guerra fría cuestiones del pasado los parlamentos deben convertirse en los ojos y oídos de los líderes mundiales permitiéndoles así actuar inteligentemente y de manera directa y coordinada y no de acuerdo con ideas abstractas. Los parlamentarios de la región amazónica debieran por lo tanto presentar la realidad de sus países tal y como ésta es y no como los países del Norte se imaginan que éstas son.

Documento número 2.

Corresponde a la sesión del miércoles 9 de septiembre horas de la tarde. Se trata del resumen provisional publicado como número 6. Sesión dedicada al tema:

— Necesidad de una solución radical al problema de la deuda en el mundo en desarrollo.

Actuó como Presidente el delegado de Pakúa (Nueva Guinea).

El delegado de Colombia señor Mario Laserna, señaló como la expresión "Economía de Mercado" ha sido reemplazada por "Eco-

nomía Social-Ecológica de Mercado". Al mismo tiempo los países industrializados estaban proponiendo a ciertos países en vía de desarrollo cuyos recursos naturales han sido destruidos que ellos, los industrializados asumirían gradualmente responsabilidad por la preservación de la selva tropical. Esta propuesta tendría una ventaja doble: El problema de la deuda externa se arreglaría y los países industriales demostrarían una solidaridad activa en la protección de la herencia de todo el globo.

Se debe preguntar a este respecto cuáles son los deudores en materia ecológica. Varios de los oradores se han referido a las materias primas compradas por los países industriales a precios por debajo de su costo de producción.

El café por vía de ejemplo, está en su precio más bajo en 80 años y los países industriales piensan que hacen un negocio de ganga al comprarlo a estos precios. Sin embargo, ellos no se dan cuenta de que de esta manera están creando para sí una deuda permanente frente al medio ambiente y al planeta puesto que no están pagando por el costo ecológico del producto. Si los principios de una economía social-ecológica de mercado fuesen adoptados sería la persona que causó el daño ecológico el que tendría que pagarlo incluyendo aquellos que han comprado banano o café a un precio que es demasiado bajo. En consecuencia los deudores más grandes de nuestra época son en realidad los países industrializados puesto que durante varias décadas ellos no han pagado por el costo ecológico de la producción de las materias primas que ellos consumen. Y si las selvas amazónicas están siendo destruidas, a quién debe enviarse la cuenta si no aquellos que estaban obteniendo un beneficio al mismo tiempo que pagan solamente salarios de subsistencia a los empobrecidos trabajadores de raza mezclada.

Así que no es a los países del Sur a los que se les debe pedir que paguen la deuda si no a las Multinationales mundialistas que han comprado café a una tercera parte de su precio real en los últimos años y se han embolsado la plusvalía económica de este ...

### Documento número 3.

Contribución al debate general de la actual situación social, económica y política del planeta, en el día jueves en la sesión plenaria después del mediodía.

Dijo el delegado de Colombia Mario Laserna:

Mis comentarios a este debate en general tratan más con cuestiones de método que de contenido.

1. Una estructura sistemática de confrontación vs. cooperación, ha surgido en nuestras discusiones cuando se habla del problema de la deuda, del medio ambiente y crecimiento sostenible, dentro de la cada día más profunda brecha que separa al Norte del Sur.

El dilema confrontación o cooperación frecuentemente refleja un punto de vista subjetivo y moralista. Allí se angosta y se limitan no solamente la posibilidad de encontrar respuestas sino la amplitud y profundidad del análisis que se haga del problema mismo. De esta manera el problema va escalando, entre más lo discutimos, a un callejón sin salida angostándose la misma posibilidad de nuestra manera de pensarlo.

2. Sin embargo, si miramos la situación actual como una búsqueda de nuevas formas de equilibrio llegamos a una forma más amplia y menos subjetiva de enfocarlo; no solamente el problema del medio ambiente sino también el de la guerra y la paz, la salud pública e individual, la educación, las economías de mercado las cuales expresan un equilibrio.

3. De esta suerte el problema que debemos confrontar es:

¿Cuáles son los elementos del equilibrio que estamos buscando en las áreas diferentes de la existencia personal y colectiva? ¿Dentro de la sociedad misma o en la relación de ésta con el planeta? ¿O en el área geopolítica?

Dada la imposibilidad de una guerra caliente y estando en la terminación de una fría ¿cuáles son los sujetos de un equilibrio geopolítico? ¿Son estas las naciones conocidas del pasado? ¿Nuevos bloques que se forman, continentes? ¿Áreas de comercio en el Atlántico o en el Pacífico?

En cuanto a método, en relación con una manera nueva de pensar los problemas globales, debemos aprender a ir de la totalidad hacia las partes y no como previamente de hacia de las partes a la totalidad. Eso es lo que significa vivir en una era global.

Ello se aplica no solamente al medio ambiente, a la biosfera y a la diversidad biológica. También incluye el concepto de globalidad, nuevas áreas de equilibrio institucional en las ciencias humanas. Y a las relaciones entre áreas diferentes de problemática entre sí. Solamente a través de este método será posible llegar a soluciones.

¿Cuál es el papel que debe jugar en este mundo global Europa, América del Sur, esa unidad imperial nueva formada por Canadá, Estados Unidos y la Nación Azteca? ¿Qué papel debe jugar la cuenca del pacífico en este escenario del siglo XXI?

Estas son las cuestiones que una búsqueda de nuevas formas de equilibrio nos obligan a considerar y hacia las cuales la Unión Interparlamentaria Mundial a través de sus reflexiones y discusiones a encontrarles una respuesta.

### Documento número 4.

Propuesta suscrita por: Colombia, Venezuela, Cuba y Brasil a la 89 Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial para su conferencia de abril de 1993 que debe reunirse en Nueva Delhi, propuesta hecha al comité preparatorio encargado de cuestiones políticas, seguridad internacional, y desarmamento.

En relación con el papel del dinero ilícito utilizado por grupos criminales activos en el tráfico de drogas y con efecto desestabilizador en las instituciones políticas de la democracia.

"El ejercicio democrático del poder político legítimo constituye un principio fundamental de la vida internacional y de la defensa de los derechos humanos".

El poder ilícito que resulta de las vastas sumas de dineros obtenidas ilícitamente por los traficantes internacionales de drogas amenaza la base del poder legítimo en materia política.

Los parlamentos deben cobrar conciencia como los principios democráticos tanto a nivel nacional como internacional están siendo amenazados por igual en el caso de Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, así como en centros financieros importantes como Luxemburgo, Suiza, Austria, Alemania, El Reino Unido, Canadá y los Estados Unidos, entre otros.

Los firmantes solicitamos que la 89 Conferencia que se reúne en Nueva Delhi en abril de 1993, adopte como uno de sus temas:

"El dinero ilícito y su influencia corruptora sobre las instituciones democráticas" (como se presenta en el caso del tráfico ilícito de drogas).

En cuanto al problema del consumo esto debe considerarse como una amenaza a la salud pública como es en el caso del uso del cigarrillo, el alcohol, el cáncer de la piel o el Sida.

Nuestra preocupación actual está referida a la condición de las instituciones políticas democráticas y con los medios adecuados para hacer frente a esta amenaza.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 27 de 1992

Excelentísimo señor Keith Morris  
Embajador  
de Gran Bretaña  
Santafé de Bogotá

Muy apreciado señor Embajador:

Permitame, ante todo, expresarle mi agradecimiento por las numerosas atenciones de que fui objeto por parte del Foreign Office & Commonwealth Office durante mi reciente permanencia en Inglaterra del 16 al 24 de septiembre de acuerdo con un interesante programa elaborado por funcionarios de esa dependencia oficial. Gracias a la eficaz programación hecha por Miss Madeleine Campbell, acorde con los deseos que previamente había expresado aquí en Bogotá al señor Johnny Welsh, logré cubrir varios campos de actividad. De esta manera me fue posible visitar los servicios que diversas entidades manejan en el campo de la atención social, médica y de consejería a personas que padecen de adicción a la cocaína, la marihuana, la heroína y productos similares. Tuve así la oportunidad, el 17, de entrevistarme con el servicio de la Birmingham Drugline, Dale House, en la ciudad de Birmingham; el 21, en Londres, tanto el Central London Action on Street Health (Clash), como el servicio llamado Release. El jueves 24, visité el Cleveland Street Needle Exchange de la misma ciudad. Para las distintas entrevistas, además de estar acompañado por un diligente funcionario del Foreign & Commonwealth Office (en Londres por el señor John Steed) se me presentó un programa explicando las actividades específicas desempeñadas por la entidad en cuestión. De esta manera, durante las conversaciones con los directivos de los diferentes centros asistenciales, pude llevar a cabo interesantes comparaciones con la manera como se piensan y se atienden casos similares en Colombia.

De esta comparación, a pesar de su carácter general, saqué la conclusión de que podría pensarse en la posibilidad de un intercambio de experiencias y criterios por parte de personal de ambos países. Ello permitiría acumular mayor información sobre los beneficios obtenidos, tanto para los pacientes como para los programas que se están ejecutando. La diversidad de condiciones propias a cada país permiten enriquecer, matizar y precisar los límites de validez de las conclusiones que cada entidad extrae de sus experiencias. Lo cual, sin lugar a dudas, permitiría formular con mayor precisión las diferentes posibilidades y aspectos dentro de los cuales es necesario enfrentar tan grave flagelo. De ahí que considere, señor Embajador, como algo positivo estudiar la posibilidad de un sistema de intercambio entre personas que laboran en los centros visitados y sus similares en Colombia. Pienso que tal colaboración debería iniciarse, si se llega a formular tal programa, por la visita de personal británico a Colombia.

Tuve también ocasión, en la Universidad de Birmingham, de entrevistarme con el profesor León Pompa, con quien pude discutir sobre algunos temas referidos a una reciente obra suya sobre el pensador del siglo XVIII Giambattista Vico, eminente figura del pensamiento filosófico sobre quien estoy escribiendo una obra desde hace tres años. También me informé sobre los llamados parques industriales que desarrolla esa universidad en cooperación con la industria privada, lográndose así una vinculación muy práctica y mutuamente enriquecedora entre el sector industrial y la universidad, ya que Birmingham continúa siendo sede de industrias de importancia para el Reino Unido. Pienso que este sistema podría imitarse con éxito en algunos centros universitarios colombianos.

La reunión de la Royal Geographic Society a la cual su Presidente Sir Crispin Pickell me había invitado y que tuvo lugar el miércoles

23 en la sede de la sociedad, estuvo especialmente interesante e instructiva. Concurrieron cerca de doscientos expertos. Las exposiciones estuvieron orientadas a explorar los diversos aspectos del tema propuesto dentro del orden, rigor científico y claridad acostumbradas para tales ocasiones en entidades de tan elevado nivel académico. Referidas a ejemplos y estadísticas muy concretos del mundo actual. Se puso de manifiesto así la complejidad del tema, Turismo Ecológico a través del análisis de las experiencias obtenidas en las últimas décadas en diferentes partes del planeta. Allí se revelaron cifras y audiovisuales en los cuales se mostraron los riesgos y costos en que se incurre dentro del llamado turismo ecológico. Como se observó en el programa de la reunión acudieron gentes con múltiples intereses, experiencia profesional y puntos de vista representando los aspectos técnicos y comerciales de los servicios que se prestan tanto de transporte como de servicios locales, y guía especializados. Se dieron a conocer los resultados, perjuicios y ventajas, obtenidos para el país promotor, la comunidad local y el desarrollo sostenible en materia de preservar el medio ambiente dentro de esta modalidad de la industria turística. Finalmente, en relación con ecología y relaciones internacionales, tuve una gratísima conversación, durante una cena en el Holland Park, con el

Earl of Lindsay con quien había discutido el tema en una reunión en Cameroun a comienzos del presente año.

Pienso que de tales experiencias tanto para el caso de las drogas como del llamado turismo alternativo y ecológico se puede desarrollar una fructífera colaboración con sus homólogos colombianos ya que el tema interesa directamente a la industria turística nuestra. Igualmente tuve oportunidad de visitar en diversas ocasiones, de manera especial, los museos cercanos a Old Brompton Road. Ello me permitió no sólo recreación e instrucción personal sino apreciar el aspecto educativo que estos museos desempeñan. Especialmente, frente al cambio científico y tecnológico, admirable y didácticamente presentado en el Museum Of Science, en donde el visitante puede apreciar, la amplitud, profundidad y rapidez de la transformación que está experimentando nuestra sociedad debido a los descubrimientos de las últimas décadas en el campo de la ciencia y la tecnología.

De suerte y para concluir, señor Embajador: Considero que mi visita a Londres, con un clima de otoño ideal, fue, gracias a su generosa colaboración y a la manera como ella fue implementada por el Foreign & Commonwealth Office un éxito tanto desde el punto de vista personal como de las informaciones que logra obtener para problemas que se re-

lacionan directamente con mis actividades en el Senado de Colombia. A todas las personas que me atendieron y colaboraron en el éxito de esta permanencia en el Reino Unido deseo expresarles mis sentimientos de gratitud por su diligencia y amabilidad.

Le ruego aceptar mis votos por su bienestar personal y el de su familia y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, muy atentamente,

**Mario Laserna**  
Senador.

Siendo las 8 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 25 de noviembre de 1992, a las 10:00 a.m.

El Presidente,  
**JOSE BLACKBURN CORTES**

El Primer Vicepresidente,  
**ALVARO PAVA CAMELO**

El Segundo Vicepresidente,  
**JAIME VARGAS SUAREZ**

El Secretario General,  
**Pedro Pumarejo Vega.**